



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 601

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON JORDI SOLE TURA

Sesión núm. 44

celebrada el lunes, 23 de octubre de 1995

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Pregunta de don Rafael Arias-Salgado Montalvo (Grupo Popular), sobre cumplimiento del compromiso del Gobierno de facilitar una sede al Instituto de Relaciones Latinoamericanas (Irela). (Número de expediente 181/001753)	18287
Debate, y aprobación en su caso, del Informe de la Ponencia sobre nuevos retos y reforma institucional de las Naciones Unidas. (Número de expediente 154/000003)	18288

Se abre la sesión a las seis y cinco minutos de la tarde.

— PREGUNTA DE DON RAFAEL ARIAS-SALGADO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CUMPLIMIENTO

DEL COMPROMISO DEL GOBIERNO DE FACILITAR UNA SEDE AL INSTITUTO DE RELACIONES LATINOAMERICANAS (IRELA). (Número de expediente 181/001753.)

El señor **PRESIDENTE:** Buenas tardes, señorías, vamos a dar comienzo a la sesión.

Como SS. SS. habrán comprobado, en el orden del día de hoy no sólo figura el debate y aprobación en su caso del informe de la Ponencia sobre nuevos retos y reforma institucional de las Naciones Unidas, sino también la contestación a una pregunta formulada en su día por don Rafael Arias-Salgado Montalvo, del Grupo Parlamentario Popular. Esa pregunta decayó al terminar el período legislativo y, por consiguiente, se transformó en una pregunta a contestar por escrito. Al no haber sido contestada en su momento, se ha vuelto a formular y, según lo que dispone el Reglamento, es el Prsidente del Congreso el que decide su inclusión en el orden del día, y es lo que ha ocurrido. La pregunta será contestada por el Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, quien, por imperativos de su labor en el Ministerio, solicita de esta Presidencia poder contestar en primer lugar, invirtiendo, por consiguiente, el orden del día. De acuerdo con lo que establece el Reglamento, someto a la consideración de SS. SS. dicho cambio del orden del día. **(Pausa.)**

Procedemos a entrar en el segundo punto del orden del día, que se verá en primer lugar. Invito al señor Subsecretario de Asuntos Exteriores a que suba a la Mesa para contestar la pregunta. **(Pausa.)** Damos la bienvenida al señor Ezquerria Calvo, que sabe —se lo he dicho más de una vez— que ésta es su casa y que es un placer tenerle aquí.

Por el Grupo Parlamentario Popular, en vez de intervenir el señor Arias-Salgado Montalvo, hará uso de la palabra el señor Durán Núñez para formular la pregunta.

El señor **DURAN NUÑEZ:** Señor Presidente, agradecemos la amabilidad del señor Subsecretario por venir a esta Comisión y querríamos conocer el grado de cumplimiento del compromiso del Gobierno en facilitar una sede al Instituto de Relaciones Latinoamericanas (Irela).

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Subsecretario de Asuntos Exteriores.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerria Calvo): Señor Presidente, señorías, me complace comparecer hoy en esta Comisión en sustitución del Ministro señor Solana, quien, como SS. SS. saben, se encuentra en Nueva York con motivo del 50 centenario de las Naciones Unidas...

El señor **PRESIDENTE:** Aniversario; centenario todavía no.

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerria Calvo): Efectivamente, quería decir aniversario.

Como SS. SS. saben, en 1985 el Comité organizador del Instituto de Relaciones Latinoamericanas (Irela) y las Comisiones para América Central y América Latina del Parlamento Europeo decidieron aceptar la candidatura presentada por España para que la sede de este Instituto se estableciera en Madrid. Así se estableció con carácter provisional, puesto que estaba pendiente por parte del Gobierno

español el cumplimiento de dos condiciones: la primera, la de la concesión de determinadas exenciones fiscales y de derechos de importación y de exportación, y la segunda, la de que existiese una sede adecuada. La primera de estas condiciones, normal en este tipo de establecimiento de sedes —la concesión de exenciones y privilegios de importación y exportación— fue satisfecha por la Ley 22/1986, de 23 de diciembre. En cuanto a la sede física para que se instalara el Instituto, un primer ofrecimiento del Gobierno español no satisfizo suficientemente a la institución y ésta, de modo unilateral, alquiló unos locales de unos 800 metros cuadrados en la calle de PedroValdivia. La situación era insatisfactoria para el propio Instituto y para el compromiso del Gobierno español, y después de numerosas gestiones en ese sentido se ha podido identificar un local apropiado, que satisface, creemos, las condiciones y exigencias del Irela, sito en la calle Serrano, números 187 y 189, esquina a la calle Segre, donde estaba la sede de la Sociedad Estatal del V Centenario. Se trata de un edificio completo, exento, con jardín, de unos 1.800 metros cuadrados disponibles. Este ofrecimiento me satisface comunicar a S. S. que ha sido expuesto o se ha sustanciado precisamente hoy por la mañana, con ocasión de la reunión en Madrid del Comité delegado del Irela, al cual se ha expuesto esta propuesta, y se ha tomado la decisión de llevarla a la reunión del Comité ejecutivo del Irela del próximo día 30, que será el que tome la decisión y el que eventualmente convoque una reunión extraordinaria de la asamblea en el primer trimestre del próximo año para que se pronuncie definitivamente sobre este ofrecimiento del Gobierno español. Con ello, anticipando la aceptación de este ofrecimiento, quedarían satisfechas las dos condiciones para el establecimiento definitivo del Irela en su sede en Madrid.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ:** Señor Subsecretario, hemos tomado buena nota de su respuesta, la analizaremos y en su momento quizá volvamos a preguntarle.

El señor **PRESIDENTE:** ¿El señor Subsecretario desea añadir algo?

El señor **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Ezquerria Calvo): Nada más, señor Presidente. Muchas gracias por su comprensión.

El señor **PRESIDENTE:** Damos, pues, por terminada la sustanciación de la pregunta y despedimos al señor Subsecretario.

— **DEBATE Y APROBACION, EN SU CASO, DEL INFORME DE LA PONENCIA SOBRE NUEVOS RETOS Y REFORMA INSTITUCIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS. (Número de expediente 154/000003.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en el primer punto del orden del día, ahora segundo, que es el debate y aprobación en su caso del informe de la Ponencia sobre nuevos retos y reforma institucional de las Naciones Unidas. Sus señorías tienen en su poder el proyecto de informe elaborado hasta ahora por la Ponencia, que todavía tiene algunos puntos pendientes de completar. Debo decirles que la Ponencia se ha venido reuniendo a lo largo de las últimas semanas y que se reunió por última vez hace una semana para finalizar este informe, que ha tenido, como todos saben, una tramitación larga y compleja. La Ponencia llegó a un acuerdo global que queda ilustrado por la propia estructura del informe que tienen delante.

La forma de realizar este debate plantea un problema porque en el Reglamento no se contempla de manera específica la tramitación de un informe de estas características. Por consiguiente, de acuerdo con el asesoramiento del Letrado, esta Presidencia opina que procede aplicar el artículo 74 del Reglamento, que se refiere a los casos en que no hay un precepto específico, entendiéndose que debe haber un turno a favor y otro en contra. No sé si estamos en condiciones de establecer un turno a favor y otro en contra teniendo en cuenta cómo se ha desarrollado el trabajo de la Ponencia. Por consiguiente, podemos entrar en una discusión lo más abierta y lo más flexible posible para que podamos alcanzar dos objetivos: que cada grupo parlamentario exprese su posición sobre el contenido del informe y que se puedan introducir las reformas, modificaciones o enmiendas que cada uno desee. Lo que podemos hacer es proceder pura y simplemente a esto, si SS. SS. no tienen inconveniente, de modo que daría la palabra a cada grupo, de menor a mayor, para que puedan fijar posición y, al mismo tiempo, presentar enmiendas o votos particulares, si es que lo consideran necesario. ¿Les parece que sería un procedimiento razonable? **(Pausa.)** Si no hay comentarios sobre lo que acabo de decir, procederemos según lo que he expuesto y daré la palabra al señor Carrera i Comes, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **CARRERA I COMES**: En el transcurso de todas las sesiones que ha habido para ultimar el informe final de la Ponencia prácticamente habíamos resuelto todas las cuestiones que se habían planteado, habiendo celebrado la última reunión el jueves de la semana pasada. Al incorporarme a la sesión, se nos plantean una serie de modificaciones, en algunos casos adoptadas de común acuerdo en la última reunión que mantuvimos, en las que no he tenido ocasión de profundizar demasiado; algunas se refieren a temas cuya redacción exacta había quedado pendiente de ultimar; en otras se proponen modificaciones como la de unir en un solo punto las conclusiones séptima y novena, además de la corrección de una serie de errores que son asumibles en la mayoría de los casos.

En concreto, por lo que se refiere a las modificaciones que nos plantean ahora, por mi parte y a bote pronto, no tengo objeción que poner. Entiendo que se han hecho sobre la base de los argumentos que dejamos encima de la mesa en la última reunión. Por tanto, no veo impedimento a su

incorporación al informe final, a expensas de que la Comisión vote si las incorpora o no.

En cuanto al resto, diré que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar este informe, tanto en la Comisión como en el Pleno de mañana, cuando este punto se debata, y aunque aprovecharé la sesión de mañana para hacer una valoración exhaustiva y para profundizar en una serie de argumentos, quisiera hacer algunas consideraciones en este trámite para que consten en el «Diario de Sesiones». Serán muy pocas y seré breve.

La primera se refiere a la oportunidad de este informe sobre la posible reforma de las Naciones Unidas, cuando se conmemora el 50 aniversario de su creación. Es una cuestión de oportunidad clara. Esta conmemoración ha motivado reuniones, declaraciones y valoraciones que vamos siguiendo y leyendo estos días, y es importante que se añada a las valoraciones globales del informe de la Ponencia que se someterá mañana a la consideración del Pleno.

La segunda consideración es que se trata de un informe extenso, de 26 apartados, más las conclusiones. Está compuesto por cinco capítulos densos y significativos, que son la introducción y los que se refieren a las Naciones Unidas después de cincuenta años, a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a la contribución de España a las operaciones de paz y a las reformas institucionales de las Naciones Unidas.

En tercer lugar, en el Pleno de mañana profundizaré en cada uno de los apartados, pero ahora creo necesario dejar constancia de que estos contenidos no son todo lo que hay que decir de Naciones Unidas, porque es difícil abarcarlo todo, pero constituyen mucho de lo que hay que tratar, y es importante reflejarlo.

En cuarto lugar, habría que resaltar el trabajo, las aportaciones y el consenso que han presidido la Ponencia y la redacción del propio informe.

En cuanto a las conclusiones, quiero dejar constancia de que son muy extensas, incluso en algún caso demasiado. Abarcan todos los temas tratados y esbozados en los 26 apartados y en los capítulos mencionados. Son conclusiones asumibles. En algunas hubiera sido necesaria más contundencia o concreción, pero en el fondo son asumibles. Reflejan los nuevos retos, el nuevo papel, la reforma institucional, la ampliación, la financiación, las operaciones de paz, el papel del Parlamento, sugerencias que darán a las conclusiones contenido y actualidad, al mismo tiempo que serán aportaciones importantes.

Con todo esto sólo vengo a decir que estamos de acuerdo con el informe y que las correcciones o ampliaciones que se nos plantean ahora no modifican sustancialmente el informe que fue debatido en Ponencia. Quiero dejar constancia del buen trabajo realizado y de que vamos a apoyar el informe en el trámite de esta Comisión y, evidentemente, mañana en el Pleno con las argumentaciones necesarias.

El señor **PRESIDENTE**: Debo decir, al señor Carrera y a los demás Diputados, que en una sesión como la que estamos celebrando en este momento procede que seamos flexibles. Si en algún momento del debate S. S. o cualquier

otro Diputado pide la palabra, se la daré, sin ningún tipo de rigidez reglamentaria.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, el método de discusión que S. S. ha planteado me parece correcto, ya que comparto su opinión de que no podemos tener una rigidez excesiva al discutir un informe tan amplio.

Haciendo una lectura rápida del mismo empezaré por señalar su oportunidad, teniendo en cuenta la fecha en que nos encontramos, del 50 aniversario de la creación de las Naciones Unidas. En el apartado VI, de las conclusiones, se hace un análisis correcto de la situación actual y de cuáles son los retos presentes en Naciones Unidas. Voy a señalar muy de pasada aquellos aspectos que me parecen más significativos.

En el punto 10 se habla de las misiones de Naciones Unidas...

El señor **PRESIDENTE**: Tendrá que señalar las páginas para que nos entendamos.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Son las páginas 31 a 36. Lo que se hace es tipificar correctamente aquellas misiones que Naciones Unidas han venido desarrollando en el pasado reciente, haciendo continua referencia de forma adecuada al programa para la paz del Secretario General. Pasa un poco por encima del derecho de injerencia, que se cita en la página 35, y me parece que es un tema esencial. Ya dijimos en Ponencia que sería necesario ampliar la reflexión sobre esta cuestión, porque como muy bien se dice en el texto, la comunidad internacional no puede permanecer impasible ante escenas de hambre, muerte, violaciones, de desastres que tienen lugar en algunos Estados, y la propia comunidad internacional tiene derecho a plantear la violación de algunos derechos convencionales ejerciendo el derecho de injerencia, pero para que ese derecho de injerencia pueda ser aceptado por todas las naciones de la comunidad internacional debería evitarse la sensación de discrecionalidad que en ocasiones han generado en la comunidad internacional acciones de Naciones Unidas, más atentas a intereses geoestratégicos de alguno de sus miembros que a la realidad del conflicto que debería ocupar esas acciones, como bien se dice en la página 21, cuando se señala que la ONU también choca con el obstáculo de la lucha por el predominio de tal o cual potencia frente a otras, o incluso frente a la propia ONU. Esa guerra *blanca* por aparecer más como detentador de la hegemonía mundial en ocasiones genera en la opinión pública una imagen no positiva para que algunas misiones tengan el respaldo que deberían tener. Todo esto lo digo en relación con el derecho de injerencia que deberíamos defender, pero cambiando el marco de relaciones internacionales, como se dice en alguna parte del informe, con el Tribunal Internacional de Justicia, por ejemplo, y haciendo que desaparezca de la opinión pública esa idea de discrecionalidad en función de intereses geoestratégicos de una u otra potencia, generalmente de la misma, prácticamente de la única realmente existente.

En el punto 11, cuando se habla de las carencias de las Naciones Unidas, páginas 36 a 38, se hace un buen catálogo de las mismas. Convendría poner énfasis, porque sólo conociendo las carencias podremos aportar las soluciones en la parte alícuota que nos toque.

En cuanto a las propuestas de solución, páginas 39 a 41, es cierto que la opinión mayoritaria es la de que Naciones Unidas no debe convertirse en un gendarme universal, pero también convendría dejar constancia en el informe de la necesidad de convertir, si no lo es ya, a Naciones Unidas en el foro privilegiado de solución de conflictos, en los aspectos preventivos fundamentalmente, es decir, el foro en el que todos los conflictos, no ya los interestatales sino los intraestatales, pudieran tener solución, teniendo en cuenta la dificultad que esto conlleva. Naciones Unidas es una organización de Estados y tiene las capacidades que quieren los Estados que tenga. Nos parece que podría ser interesante hacer alguna reflexión o referencia a esa necesidad de dotar a las Naciones Unidas del carácter de foro privilegiado para el análisis y la solución de conflictos inter e intraestatales. Nos parece adecuada la referencia a los comités de Estado Mayor *ad hoc*, que pueden solucionar problemas importantes, y apoyamos la descripción que se hace de las alternativas posibles, fundamentalmente en lo que se refiere a la fuerza de reserva a disposición, las *stand-by forces*, a disposición del Secretario General, como instrumento adecuado para ser utilizado por Naciones Unidas.

En el apartado 14, páginas 43 a 46, en que se habla de las relaciones entre la OTAN y las Naciones Unidas, se hacen algunas referencias a las contradicciones evidentes que se han producido entre ambas organizaciones, y en opinión de mi Grupo éste puede ser un apartado innecesario, en función de que no es un tema, como SS. SS. saben bien, pacífico ni estrictamente necesario para la coherencia global del informe, reconociendo lo realmente existente, que es la presencia de la OTAN como organización de defensa, que en muchas ocasiones «subcontrata» su fuerza para las acciones de Naciones Unidas.

En cuanto a las medidas operativas de reforma de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz —página 47—, hay una conclusión de cómo deben hacerse, fundamentalmente por parte de España: con acuerdo de las partes, con imparcialidad y con renuncia al uso de la fuerza excepto en casos de defensa. También se hace referencia a la necesidad a que me refería al principio, de evitar la discrecionalidad en sus acciones, para aumentar la credibilidad de Naciones Unidas ante la opinión pública. Y se vuelve a citar, aunque de pasada, el tema del derecho de injerencia humanitaria, sobre el que me expresaba anteriormente.

Un tema importante que se cita es el de la eficacia de las acciones. Se dice en el informe muy adecuadamente que se tiene que garantizar la llegada de asistencia humanitaria a la población civil; si no, con mucha frecuencia nos encontramos con la doble paradoja de poblaciones civiles que no sólo tienen que sufrir a su tirano interno, sino que, además, cuando la comunidad internacional pretende combatir al supuesto tirano, a quien perjudica es al ciudadano de ese

país que ya sufre por la otra vía. Tenemos el ejemplo de Irak y de cómo una sanción que probablemente es justa con referencia a su gobernante Sadam Husein es injusta en lo que afecta a las condiciones de vida de sus ciudadanos, que tienen que soportar a Sadam Husein y, además, condiciones de sanciones económicas y de embargo económico que están deteriorando muy gravemente aspectos vitales de esa sociedad, en temas sanitarios y otros.

En la página 61, apartado 16, se habla de la participación de España en las operaciones de paz. Se vuelve a insistir en las condiciones de dicha participación: imparcialidad, consentimiento de las partes y el no recurso a la fuerza, y siempre de acuerdo con las misiones de Naciones Unidas. En uno de los párrafos se dice que la participación de España en operaciones de paz se hará bajo la autoridad de Naciones Unidas y por mandato de su Consejo de Seguridad, bajo la responsabilidad directa de la ONU o de la de otras organizaciones como la OSCE. Esto nos parece importante.

En el apartado 19, páginas 65 a 70, el papel del Parlamento, nos parece conveniente la referencia que se hace a la necesidad de introducir mayor racionalidad en los mecanismos de información al Parlamento. Si vemos el cuadro que figura en la página 70, que resume las competencias en los Parlamentos de diferentes países de la Unión Europea y otros, en relación con las misiones bajo mandato de Naciones Unidas, veremos que nuestro país no sale bien parado en lo que significan competencias del Parlamento, es decir, ni en las misiones de combate, ni en las misiones de paz, ni en la necesidad del Gobierno de informar al Parlamento, ni en el tipo de procedimiento, ni en los límites en el tiempo de despliegue, existiendo países que necesitan del acuerdo del Parlamento, de la comunicación previa, de la autorización, etcétera. Por tanto, creo que es conveniente insistir en ese aspecto y acercar las competencias del Parlamento de nuestro país a los que mayor rango tienen dentro de este cuadro, repito, de la página 70, en el que se citan las competencias de los diversos países de la Unión Europea y otros.

La referencia que se hace a la conveniencia de vincular la Unión Interparlamentaria a Naciones Unidas nos parece adecuada, teniendo en cuenta, como decíamos antes, que Naciones Unidas es una organización de Estados, es decir, no es una organización parlamentaria, no son los ciudadanos los que participan en sus trabajos, sino los Gobiernos, y a través de la Unión Interparlamentaria podría verse de alguna manera compensado ese significativo déficit.

En el apartado 20, de reforma de la Carta, en la página 21, creo que es muy importante el párrafo que hace referencia a que el texto, que debería ser revisado, incluso radicalmente, como propone el señor Estrella en las últimas enmiendas que nos ha hecho llegar, se fundamentaría no sólo en el poder constituyente de los 51 miembros fundadores que firmaron la Carta de San Francisco en 1945, sino deseablemente en la totalidad de los actuales miembros, que no sólo expresarían su adhesión a un texto preestablecido, sino que contribuirían a su redacción. Sería una forma más de dotar a Naciones Unidas (recordemos: única organización universal), de dotar a Naciones Unidas, de-

cía, de la credibilidad y del privilegio suficiente para ser el instrumento adecuado, el foro adecuado de solución de conflictos.

En las páginas 73 y 74 se habla de la reforma del Consejo de Seguridad y su ampliación, se revisan las diferentes posibilidades y la falta de voluntad real de entrar a reformar en profundidad. Compartimos los criterios que se citan en este apartado y que después se reiteran en las conclusiones.

De la misma manera, en cuanto a la Asamblea General (las páginas 78 y siguientes), nos parece correcta la referencia a la existencia de cincuenta microestados que entre todos tienen el 30 por ciento de los votos de Naciones Unidas y, sin embargo, sólo tienen el 0,5 por ciento de la población mundial. Es decir, los que defendemos el papel de la Asamblea General en el entramado institucional de Naciones Unidas vemos la absoluta necesidad de, a través de mecanismos de voto ponderado, con criterios demográficos, económicos y otros, dotar de la entidad necesaria al voto en la Asamblea General. Actualmente, no parece razonable que Andorra tenga el mismo voto que Rusia o que España, o que las Islas Fidji que Estados Unidos. Parece poco razonable y, por tanto, los resultados de las votaciones que se produzcan en la Asamblea General partiendo de ese desequilibrio de origen hacen poco creíbles los mismos.

Ya hemos dicho anteriormente que nos parece adecuada la propuesta que se avanza antes de las conclusiones de creación de una Asamblea Parlamentaria de Naciones Unidas y nos parece muy bien también que se remarque la contradicción entre el texto inicial de «Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas...» y el hecho de ser una organización interestatal y, por tanto, no parlamentaria.

Nos parecen correctas las referencias que se hacen a la necesidad de aumentar las competencias, los recursos y los apoyos políticos al Secretario General y a la Secretaría, que no sólo es un órgano de representación, sino que es un órgano de primera magnitud política, y, por tanto, nos parecen correctas las afirmaciones que se hacen.

En el apartado de financiación, en la página 83, ya decíamos también en Ponencia que nos parece desafortunada, digamos, la relación porcentual actual de contribuyentes o de deudores, mejor de deudores, entre Estados Unidos y Rusia, que paradójicamente son los mayores aportadores de fondos y, a la vez, los mayores deudores. Naciones Unidas tiene hoy un déficit prácticamente insostenible, que hace que su funcionamiento se vea absolutamente lastrado, coincidiendo con la paradoja de que los dos que más tendrían que aportar son los dos que más deben. Habría que intentar cambiar, acercándolos más a la realidad económica de los países, los mecanismos porcentuales de aportación a los presupuestos generales y también a los presupuestos específicos de operaciones de paz.

Nos parecen muy adecuadas las referencias al Consejo de la Administración Fiduciaria y especialmente, en el apartado 26, al Tribunal Internacional de Justicia. Yo creo que nos tenemos que felicitar todos de que España en el año 1990, si no recuerdo mal, depositara la declaración ante el Secretario General de Naciones Unidas por la que recono-

cía como obligatoria la jurisdicción de este Tribunal, y nos parece adecuada la mención que se hace a la necesidad de conseguir que todos los miembros de la Asamblea General, y especialmente los del Consejo de Seguridad, acepten esta jurisdicción del Tribunal Internacional de Justicia.

Entrando ya en el capítulo de las conclusiones, en buena medida son repetición de todo lo que hemos dicho hasta ahora —a estas alturas del proceso probablemente sea imposible cambiarlo—. Todo lo que se dice hasta la página 99 de alguna manera se repite, a veces muy ligeramente reducido, pero sólo muy ligeramente reducido, en el capítulo de las conclusiones. Por tanto, si dispusiéramos de tiempo, cosa que no ocurre, podríamos intentar hacer un capítulo de conclusiones muchísimo más escueto, teniendo en cuenta —como decía— que todo son repeticiones de lo que ha venido exponiéndose en el texto previo.

En principio, estamos de acuerdo con las conclusiones que se nos ofrecen, a las que hemos llegado. Yo creo que es un documento, en su conjunto, con el que todos nos podemos sentir representados, con algunas objeciones como las que yo he expresado hasta ahora.

Las enmiendas que nos ha hecho llegar el señor Estrella, por parte del Grupo Socialista, hace un momento, y leídas un poco en diagonal, nos parecen correctas. Nos parece bien refundir las conclusiones 7 y 9 del informe en esta nueva que habla del mantenimiento de la paz y del desarme. Nos parece bien la redacción que se ha buscado para Naciones Unidas y las ONG, y nos parece bien la primera, relativa a Naciones Unidas y a las organizaciones regionales. Las otras enmiendas que se nos han presentado, más encaminadas a cambios en la redacción no hemos tenido tiempo material de poderlas leer y, por tanto, nos iremos posicionando sobre ellas conforme se vayan produciendo, señor Presidente.

Y acabo aquí, con la salvedad, acogiéndome a sus palabras después de la intervención del señor Carrera, de que su flexibilidad nos permitirá intervenir, si ha lugar, a lo largo del debate de la comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez, yo le quería preguntar si, por ejemplo, cuando usted habla de la necesidad de ampliar la referencia al derecho de injerencia, tiene usted algún texto o alguna propuesta concreta sobre esto. O si, por ejemplo, cuando habla usted de las páginas 43 a 46 y se refiere al tema de la OTAN, si usted propone formalmente suprimirlo o no, lo digo a efectos luego de poderlo votar.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: En cuanto al tema del derecho de injerencia humanitaria, yo creo que lo que se dice es correcto y puede incluso ser suficiente, pero ya dije en Ponencia y digo ahora —no tengo un texto alternativo que ofrecer— que me parece que es un tema de mucha vigencia, de mucha utilidad y de cierta enjundia, y que quizá hubiera sido conveniente explayarse un poco más, porque, de hecho, en algunos aspectos sí nos hemos explayado más en la Ponencia. Respecto al derecho de injerencia humanitaria, lo que se dice es correcto y no tengo un texto alternativo que ofrecer.

Respecto al apartado 14, de la página 43 a la 46, que decía que desde nuestro punto de vista es, quizás, un apartado innecesario, no creo que perdiera nada el informe porque lo suprimiéramos. En cualquier caso, no lo propongo a votación directamente. Estaré a resultas de lo que los demás grupos vayan opinando y quizá posteriormente pueda volver a intervenir sobre eso.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente, para dar algunos apuntes mínimos, porque mañana, en la sesión plenaria, será el señor Muñoz-Alonso el que exponga las razones últimas de nuestra actitud, pero quería adelantar que nosotros estamos básicamente de acuerdo con el contenido y con la forma de la Ponencia, que tratándose de un producto parlamentario de sexo indeterminado, tampoco vamos a entrar en este momento en muchas más previsiones, entre otras razones porque quizás, precisamente en función de ese carácter del texto, sea más cierto que nunca aquello de que lo mejor es enemigo de lo bueno, y no vamos a entrar tampoco en esta hora 25 a cambiar cosas, aunque sí me gustaría subrayar algunos aspectos, para los cuales no voy a solicitar ningún tipo de asentimiento, sino simplemente de reflexión.

Primero, el texto nos ha quedado un tanto desequilibrado. Las Naciones Unidas son algo más que las operaciones de mantenimiento de la paz. De hecho, incluso, en una pura estadística cuantitativa, resultaría que sólo un tercio de los fondos de las actividades de las Naciones Unidas son estrictamente para operaciones de mantenimiento de la paz. Estos mismos días, cuando está teniendo lugar en Nueva York precisamente la celebración del 50 aniversario, hemos oído algunas voces de algunos países pequeños que pedían menos operaciones de mantenimiento de la paz y más actividades en favor del desarrollo. Hemos olvidado en gran parte el desarrollo, las actividades del desarrollo económico y social. Parcialmente, gracias a la conclusión que a última hora introdujo el señor Presidente, hemos olvidado lo que creemos que es uno de los entramados básicos de todas las Naciones Unidas, que son precisamente las actividades para promover el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Hemos dado ligeramente de lado, por no decir abiertamente, a las organizaciones de la familia de las Naciones Unidas, fueran sectoriales o fueran regionales, que tan importante papel les pedimos que desarrollen en algunas partes del texto y, como digo, nos hemos centrado, yo creo que de una manera un tanto excesiva, sobre los aspectos concretos del mantenimiento de la paz y de las operaciones correspondientes. También decimos en alguna parte que no se pretendía hacer una Ponencia exhaustiva, pero queríamos dejarlo para la consideración ulterior, porque posiblemente, cuando esas operaciones vayan desapareciendo por la misma evolución histórica, quedará la sustancia fundamental de las Naciones Unidas.

Segundo, tenemos algunas dudas, y en ello me quedo, no vamos a proponer ningún tipo de alteración al respecto,

sobre algunas manifestaciones de la misma evolución reciente de las Naciones Unidas. La verdad es que las Naciones Unidas surgen como un proyecto de aliento y de filosofía democrática que sólo por la evolución de uno de los países que formó parte de la coalición victoriosa, que fue la Unión Soviética, no pudo durante muchos años poner en práctica toda su virtualidad. Desde ese punto de vista, la multiplicación de los recursos al derecho de veto, que se tradujo en una paralización notable y conspicua de las acciones de las Naciones Unidas, tiene como actor básico a la Unión Soviética. Parece como si en alguno de los puntos en que reflejamos la evolución histórica de las Naciones Unidas no hubiéramos sido capaces de reflejar ese dato de atribución histórica de responsabilidades y nos quedamos pura y simplemente en una descripción global que en el fondo no hace justicia ni a unos ni a otros, y nos gustaría también dejar constancia de que para nosotros esa atribución de responsabilidades tendría que ser hecha de una manera más equitativa y más acorde con la verdad histórica, no porque creyéramos que éste es el momento de pasar cuentas o de hacer balance de los buenos y de los malos, al fin y al cabo no hay nadie que pueda ser calificado de una manera indiscriminada con ese tipo de adjetivos, pero es indudable que en la evolución histórica de las Naciones Unidas se ha producido ese tipo de actos, y la verdad es que las Naciones Unidas vuelven a cobrar toda la vigencia que este momento tienen precisamente cuando desaparece la Unión Soviética y el sistema que la Unión Soviética había implantado en su propio país y en sus aledaños. Desde ese punto de vista también, algunas afirmaciones no es que no sean exactas, pero pueden tener algún alcance dudoso. En alguna parte se dice, por ejemplo, que la desaparición de la Unión Soviética ha traído consigo los conflictos étnicos y nacionalistas, como si hubiera una relación de causa-efecto. Yo creo que eso es una afirmación incluso peligrosa, porque ésa ha sido una de las consecuencias laterales de la desaparición de la Unión Soviética. Pero, leída en su literalidad, pareciera como si alguien (no sé quién ha puesto ese texto en la Ponencia) lamentara la desaparición de la Unión Soviética. Seguramente no ha sido la intencionalidad que se buscaba, pero la consecuencia es práctica-mente ésa.

De manera que entre las presencias y las ausencias, entre lo que se podía haber hecho mejor y lo que seguramente se podía haber hecho peor, nosotros nos quedamos con una línea intermedia que, en cualquier caso, anunciamos que nos lleva a un voto positivo a la Ponencia y también al deseo de que en un momento ulterior, quizá ya en otra legislatura, no creo que tengamos tiempo en ésta para hacerlo, podamos completar el trabajo todavía pendiente para hacer lo que las Naciones Unidas en el fondo se merecen, que es un trabajo mucho más en profundidad, mucho más en perspectiva, mucho más hacia el futuro y mucho más subrayando aquellos aspectos para los cuales las Naciones Unidas están quizá más preparadas que para las mismas operaciones de mantenimiento de la paz, que son —y repito— el tema de los derechos humanos, su respeto, su promoción, el tema del desarrollo, el tema de la igualdad, el tema de la universalidad, el tema del Estado de derecho

llevado hasta sus últimas consecuencias a lo largo y a lo ancho de todo el mundo.

Queríamos, desde ese punto de vista, subrayar dos o tres pequeñas cosas que sí nos parece que necesitan de algún cambio textual. En primer lugar, en la página 41, *in fine*, como dicen los castizos o los cursis, en cualquier caso al final de la página, se habla de una serie de organizaciones regionales. Yo creo que ese párrafo hay que corregirlo, porque la Liga de Estados Arabes y la Conferencia Islámica no son organizaciones regionales del sistema de las Naciones Unidas. Lo es la Organización de la Unidad Africana, lo puede llegar a ser, y no tendríamos inconveniente que se mencionara, la OSCE, y la ASEAN evidentemente lo podría llegar a ser, aunque me parece que tampoco tiene estrictamente esa consideración. En cualquier caso, no son organizaciones regionales de las Naciones Unidas ni la Liga de los Estados Arabes ni la conferencia Islámica en Somalia, y, consiguientemente, deberían desaparecer. En segundo lugar, en la página 61 nos encontramos con una afirmación que puede dar lugar a cierto error, y me refiero al primer párrafo de la mencionada página. Dice: La participación española en operaciones de paz se hará siempre bajo la autoridad (hay un error) de Naciones Unidas y por mandato de su Consejo de Seguridad, bien bajo responsabilidad directa de la ONU o bajo la de otras organizaciones... En el resto de la frase, o bien decimos «como la OSCE o la OTAN», o bien no decimos nada, porque con la afirmación con la que nosotros estamos de acuerdo es con la de que la participación española, y de cualquier otro país, en operaciones de la paz se hará siempre bajo autoridad de Naciones Unidas y por mandato del Consejo de Seguridad, bien bajo responsabilidad directa de las Naciones Unidas o bajo la de otras organizaciones, porque si no fuera así, y por ejemplo, no apareciera en este caso mencionada la OTAN, nos encontraríamos con que la voluntad anunciada del Gobierno español, que nosotros compartimos, de participar en la futura operación de la OTAN en la antigua Yugoslavia bajo el patrocinio y la autoridad del Consejo de Seguridad en este párrafo no tendría lugar. De manera que no es porque nosotros queramos que aparezca la OTAN; se puede dejar simplemente el párrafo «bajo la de otras organizaciones», punto, pero si se menciona la OSCE, tendríamos que mencionar la OTAN.

Y en tercero y último lugar a este respecto, nosotros sí creemos —al fin y al cabo el texto es el que hemos ido elaborando a lo largo de estos últimos meses— que los párrafos dedicados a la participación, a la colaboración de la OTAN con las Naciones Unidas están equilibradamente redactados y, por otra parte, reflejan algo que ha sido enormemente importante en el curso de estos últimos meses, y es la posibilidad de que las Naciones Unidas se dotaran de una acción efectiva para el cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad. De manera que nos parece que esos párrafos están, como decía, equilibradamente redactados, y siento desde ese punto de vista disentir con el señor Vázquez e incluso me atrevería a pedirle que reconsiderara su punto de vista, para que texto en cuestión permaneciera donde está.

En la misma longitud de onda y teniendo en cuenta que en las conclusiones no aparece ninguna mención de la OTAN, sí nos parece oportuno que en el segundo texto que ha sometido a nuestra consideración don Rafael Estrella, el documento 3, «Mantenimiento de la Paz y el Desarme», pudiera figurar el texto que a continuación paso a leer lentamente, a continuación del párrafo 2, en punto y seguido, de la página 2 de dicho texto. Ese texto acaba con «una fuerza de despliegue rápido de carácter preventivo». Recuerdo que estamos hablando de las posibilidades de que las Naciones Unidas se doten de algún tipo de recurso de fuerza permanente o de fuerza asignada para la realización de las operaciones de mantenimiento de la paz. Cabría añadir, desde nuestro punto de vista lo siguiente: «En esa perspectiva, sin embargo, cabe destacar el importante papel desarrollado por la OTAN en colaboración y bajo la autoridad última del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, colaboración que seguramente podrá seguir dando frutos notables en el futuro.» Nos parece que eso constituye un mínimo resumen de lo que previamente hemos dicho sobre la colaboración de la OTAN con el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, retiene exactamente los términos de la colaboración y simplemente los sitúa en las páginas conclusivas.

Naturalmente, no tenemos ningún inconveniente en considerar también positivamente las últimas adiciones que ha sometido a nuestra consideración el Diputado señor Estrella, aunque sí nos gustaría que, por lo que afecta al documento 4, fuéramos, como es lógico, considerándolo punto a punto, y, naturalmente, reservándonos las posibilidades de expresar nuestra opinión y nuestros votos positivos o negativos al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se refiere al documento número 4?

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Sí, ahí donde se habla de votos particulares y de corrección de errores, y entramos ya en una consideración más bien casuística de párrafos, correcciones, páginas y líneas, dicho todo lo cual, señor Presidente, yo sí quiero manifestar que, en general, deseáramos que mañana el texto tuviera una consideración positiva por parte de todos los grupos. La va a tener por el nuestro; esperemos que los temas todavía pendientes no alteren ese tipo de manifestación, porque, sea cual sea la calidad del texto, las carencias, las ausencias, las cosas mejor o peor dichas, lo que sí nos merecen las Naciones Unidas es un inmenso respeto y, consiguientemente también, la necesidad de que por parte de todos, este país y todos los que forman parte del sistema, realicen los máximos esfuerzos para dotar a ese instrumento máximo de la legitimación internacional de toda su capacidad, toda su posibilidad y toda su fuerza.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, muy brevemente, para expresar nuestra conformidad con

el texto aprobado por la Ponencia, y ahora tendremos ocasión de especificar algunos aspectos más concretos, y para destacar que uno de los problemas con que se encontraban los miembros de la Ponencia al iniciar sus trabajos fue la delimitación del ámbito, de las cuestiones que debían abordarse. Parecía evidente que una parte de los temas a tratar debía ser todo el debate sobre la reforma institucional de Naciones Unidas. A partir de ahí, se nos abría un campo muy amplio, que ha sido señalado por algún otro portavoz, donde las actividades desarrolladas por Naciones Unidas a través del conjunto del sistema daban lugar a un nuevo escenario, en el que la Ponencia se veía tentada de entrar y de centrar su actividad. Yo creo que la Ponencia ejerció una labor de autolimitación, que venía en gran medida justificada porque las materias que son objeto importantísimo de actividad de Naciones Unidas, como pueden ser las cuestiones relativas al desarrollo, como pueden ser las cuestiones relativas al medio ambiente, etcétera, son habitualmente objeto y han sido objeto de tratamientos y de pronunciamientos en esta Cámara por iniciativa o como consecuencia de trabajos de comisiones específicas. De ahí que, por una parte, existiera ya un horizonte bastante claro.

En segundo lugar, en un país que se ha incorporado muy recientemente, en 1988, a las operaciones de paz, que es algo que ha tenido un impacto considerable en la opinión pública, que ha tenido también unas consecuencias importantes sobre nuestras Fuerzas Armadas, sobre el papel de nuestra policía o sobre las organizaciones no gubernamentales españolas, parecía necesario que hubiese una cierta codificación de, por un lado, explicar lo que ha hecho España en ese ámbito y lo que hace Naciones Unidas en un campo que, como se señala en el informe, se ha multiplicado de una manera geométrica, y también parecía necesario intentar definir algo que hasta ahora no habíamos hecho —España venía participando en operaciones de paz sin que hubiera habido un pronunciamiento formal de la Cámara apoyando esa participación—, definir el porqué España está en las operaciones de paz y también intentar definir los términos que deben presidir nuestra participación, intentar definir nuestras concepciones en cuanto a dónde reside la legitimidad, por ejemplo. Yo creo que en todo esto se ha ido profundizando y se ha ido desarrollando y especificando en el informe.

El informe incorpora también otras cuestiones que desde mi punto de vista son importantes y donde hay aportaciones sustanciales. Me refiero, por ejemplo, al tema del Tribunal Internacional de Justicia. Yo creo que las reflexiones que se aportan en el informe y algunas de las propuestas que se avanzan son bastante innovadoras. Los que hemos tenido ocasión de ver a lo largo de los últimos meses otros informes parlamentarios de otros Parlamentos de nuestro entorno sobre el hoy de Naciones Unidas vemos que los temas que se abordan en ellos no son muy distintos y vemos también que el informe que ahora tenemos ante nosotros, a pesar de que esta Comisión y las comisiones en esta Cámara no cuentan con los importantes medios de ayuda, de asistencia técnica, de asesoramiento, con que cuentan otras comisiones en otros Parlamentos, yo creo

que no desmerece en absoluto, por su profundidad, por su capacidad de análisis y también por el grado de interés que pueden despertar las propuestas que se avanzan en el informe. Yo creo que en ese sentido nos podemos sentir bastante satisfechos.

Hemos abordado también el papel o el interés de España con relación a una eventual reforma del Consejo de Seguridad. Yo creo que es también nuestra responsabilidad realizar esa reflexión sobre un debate que puede parecer a algunos académicos, pero que sin duda tiene un trasfondo político considerable y que, en el caso de los intereses españoles, dadas las posibles reformas de la composición del Consejo que podrían producirse, esos intereses se podrían ver, tal vez, perjudicados. Yo creo que la Ponencia trae a la Comisión una propuesta, una línea argumental, que justifica y legitima plenamente las aspiraciones de España a tener una presencia más continuada, más frecuente en el Consejo de Seguridad, y no solamente en el Consejo de Seguridad, sino, como planteamos en una de nuestras enmiendas, una mayor presencia en el conjunto de las organizaciones del sistema de Naciones Unidas.

Hay cuestiones que se han abordado, y recordaba el portavoz de Izquierda Unida las referencias que se hacen al derecho de injerencia. Yo comparto su preocupación y, de hecho, él conoce perfectamente que, a lo largo del trabajo de la Ponencia, los ponentes, en algún momento, nos hemos encontrado perplejos y sin saber por dónde dirigir nuestros pasos. Y, en el caso concreto del derecho de injerencia, a mí me surge el siguiente problema: si ese derecho estuviese endosado y definido por la Asamblea, lo cual requeriría la aceptación de todos sus miembros, porque si no sería una imposición, yo podría empezar a compartir la necesidad de definirlo y lo apoyaría sin ninguna reserva. Ahora, en los términos actuales, una definición del derecho de injerencia realizada a espaldas de la Asamblea, desde un Consejo de Seguridad donde existe el derecho de veto, a mí me suscita bastantes reservas. Por eso, yo creo que es conveniente quedarnos en los términos en que se plantea en el Informe: decir que hay un movimiento hacia una progresiva aceptación de que puede existir y puede practicarse el derecho de injerencia, pero señalar también que existen ciertas reticencias por parte de numerosos miembros de Naciones Unidas cuando ese derecho se vincula con los derechos humanos. Es la realidad; yo creo que la situación, la complejidad y la pluralidad, incluso en la práctica de los derechos humanos que existe en Naciones Unidas, es algo con lo que tenemos que actuar y con lo que tenemos que vivir.

Y, finalmente, Presidente, hay incorporaciones importantes en cuanto a, no sólo la necesidad de que Naciones Unidas, su Consejo de Seguridad, la Asamblea, sean más democráticos en su funcionamiento y más transparentes en su actuación, sino que se hacen propuestas concretas de cómo se puede articular esa mayor transparencia y mayor democracia.

En las propuestas que desde el Grupo Socialista hemos distribuido, hay dos que no proceden del Grupo Socialista, sino que son mandatos de la propia Ponencia a este portavoz como miembro de la Ponencia, en el sentido de reela-

borar un párrafo donde se agrupan las organizaciones regionales y las no gubernamentales. Los dos textos están ahí y queda, evidentemente, a expensas de lo que decida la Comisión.

Y este portavoz ha pensado que era conveniente reestructurar dos apartados de las conclusiones, el 7 y el 9, que al final, resulta que abordaban el mismo tema y además lo abordaban en la misma perspectiva; es decir, el propio trabajo de la Ponencia, la inserción de nuevos apartados, nos había llevado a que quedase ahí un islote. Lo que yo he tratado de hacer, no sé si con fortuna o sin ella, es reordenar los párrafos, el 7 y el 9, de la siguiente manera, empezando por el 1 del 9, continuando por el 1 del 7, los dos con leves modificaciones, ninguna de ellas de fondo, sino simplemente de ordenación del texto. A continuación el 2 del 7, a continuación el 2 del 9, el 3 del 9, el 4 del 9, el 6 del 9 y el 4 del 7, suprimiendo el 5 del 9, porque lo que en él se dice está ya expresado en otra parte de las conclusiones. Esa ha sido la labor que se ha hecho, pero entiendo que los portavoces tendrán que decir, cuando llegue su momento, si están de acuerdo o no, o si desean modificarlo.

Hemos pasado a la Secretaría de la Comisión el resultado de una lectura más atenta del texto, donde hace un momento el portavoz del Grupo Popular detectaba una falta mecanográfica; hemos pasado una nota con algunas de ellas, repeticiones, reiteraciones de palabras, etcétera. Y hemos creído más conveniente traer a la Comisión estas dos páginas, donde se recogen algunas propuestas de modificación, que, en algunos casos, son de redacción, pero pensamos que debe ser la Comisión quien lo decida, y que, en otros, los menos, son propuestas de modificación de los párrafos o de supresión de alguno de ellos. Pero sugiero que eso lo veamos al llegar a cada punto concreto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Respecto al derecho de injerencia. Yo estoy de acuerdo estrictamente con lo que ha dicho el señor Estrella. Y he dicho en mi intervención anterior que me hubiera parecido adecuado que reflexionáramos sobre ese derecho, desde la perspectiva de cambiar su operatividad actual. El hacía referencia a la necesidad de que fuera la Asamblea General la que tomara la decisión de injerirse en un Estado soberano en función de la alteración en ese Estado de determinados derechos humanos, lo que haría poco menos que imposible, y yo estaría de acuerdo con esto. Lo que ocurre es que todos somos conscientes de que en el «status» actual, y con la poca voluntad política de cambiar el «status» actual de relaciones internas de los Estados en Naciones Unidas, legitimar digamos, sin más, el derecho de injerencia podría significar la oposición radical, absolutamente lógica, de la mayoría absoluta de los países miembros. Yo me refería a defender el derecho de injerencia en un cambio, digamos, de relaciones y de correlaciones dentro de Naciones Unidas.

Y una cosa de orden procesal. Yo haría una propuesta al señor Rupérez: yo aceptaría mantener las páginas 42 a 46, las que hacen referencia a la colaboración entre la OTAN y Naciones Unidas, a cambio de suprimir el párrafo que él

añadía a la redacción que había hecho el señor Estrella en la página 2 del Documento 3, al final de ese segundo párrafo. De forma y manera que, aunque obviamente hubiera constancia de la existencia, por otra parte —repito— obviamente, de OTAN y de sus relaciones con Naciones Unidas, pudiéramos encontrarnos todos en el texto y evitarnos dificultades cada cual con su cada cual y su cada quien. Si eso fuera aceptado, yo se lo agradecería al señor Rupérez, porque no creo que añada nada conceptualmente nuevo al Informe y, por contra, puede crear alguna dificultad añadida.

El señor **PRESIDENTE**: Yo me encuentro en la doble condición de Presidente de esta sesión y, al mismo tiempo, de miembro de la Ponencia, no sé si Presidente o coordinador, porque nunca he conseguido entender cuál era la denominación de mi cargo. En fin, el hecho es que he trabajado en ella, como ustedes saben. Y quiero aclarar que los documentos que se presentan hoy aquí, los enumerados por el señor Estrella como número 1, como número 2 y como número 3, a mi entender, responden a lo que fuera decisión de la Ponencia en su última reunión. En aquella reunión del jueves pasado se llegó al acuerdo de que, efectivamente, lo que era un texto, una parte de las Conclusiones, que se refería a la ONU y las organizaciones regionales y ONG, se separaría en dos conclusiones aparte. Y eso es lo que se ha hecho. Una de ellas es «Las Naciones Unidas y las organizaciones regionales» y la otra «Las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales». Insisto en «las Naciones Unidas» y «las Naciones Unidas» también, porque aquí sólo dice «Naciones Unidas».

En cuanto al Documento 3, yo creo que también eso fue acordado en la Ponencia, porque yo mismo señalé que había repetición de textos en relación con lo que el señor Estrella presentaba y una de las conclusiones ya existentes. La refundición de las conclusiones 7 y 9 creo que corresponden perfectamente a lo que allí se había acordado, si no entiendo mal.

Por consiguiente, teniendo en cuenta lo que se ha dicho y las consideraciones que yo mismo acabo de hacer, creo que lo que nos queda ahora es proceder, digamos, a la discusión o incluso a la votación, si es necesario, de algunas de las propuestas que se han hecho de añadir algo o de suprimir algo; también de esta especie de enmienda *in voce* que ha hecho el señor Vázquez (aquí todo son enmiendas *in voce*, no nos engañemos), proponiendo un acuerdo al señor Rupérez.

Tenemos ante nosotros, si yo no he anotado mal los puntos del debate, las sugerencias que se han hecho, en primer lugar, de las páginas 36 y 38, una propuesta del señor Vázquez para ampliar la definición del derecho de injerencia. Entiendo que eso, después de la intervención del señor Estrella y del señor Vázquez, no es objeto ya de votación ninguna.

El señor Estrella tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Yo sugeriría que fuésemos avanzando en el texto en su propio orden. Es decir, si en la página 5 hay alguien que plantea alguna cuestión, nos detenemos en ella.

En lo que se refiere tanto a los votos particulares que nosotros hemos presentado como a los que pudiera presentar *in voce* cualquier otro grupo...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella, creo que es mejor proceder de otra manera. Puntos que se han objetado o que se han propuesto son seis o siete; los podemos ver ahora mismo. Y luego, puesto que hay un Documento 4, éste sí que podemos verlo punto por punto. Me parece que es lo que ha propuesto además el señor Rupérez, y creo que tiene razón.

Este punto de la ampliación o no ampliación del derecho de injerencia entiendo que está superado y que, por consiguiente, no hay que someterlo a ninguna votación.

Sobre la referencia a la OTAN, entre las páginas 42 a 46, ha habido una propuesta del señor Vázquez para mantener ese texto a cambio... A cambio, perdón, quizá no debería decirlo así; que al mismo tiempo esto conlleve una de las propuestas que ha hecho el señor Rupérez. Se refiere a introducir un párrafo que él mismo ha leído sobre la OTAN en lo que es el Documento tercero que nos propone el señor Estrella y que es la refundición de las conclusiones 7 y 9 en una sola; si esto es posible o no; no sería necesario proceder a ninguna votación y se mantendría el texto del informe relativo a la OTAN, si esto se acuerda. Si no es así, tendríamos que someter ambas cosas a votación.

Señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: La propuesta del señor Vázquez es claramente asimétrica. Nos ofrece apoyar un texto que ya existe a cambio de que nosotros retiremos la propuesta sobre un texto que no existe. Yo comprendo los problemas del señor Vázquez, no voy a hacer filosofía al respecto; este país lleva ya algunos años siendo miembro de la OTAN. Yo lo único que propongo, pura y simplemente, es que, a efectos de las conclusiones, en la medida en que las conclusiones pueden tener una cualidad distinta del resto del papel, se recoja en dos líneas una manifestación que se hace de una manera muy nítida en el curso del texto de la Ponencia; además, sin ningún tipo de alteración, ni cualitativa ni cuantitativa.

Yo pediría al señor Vázquez que vea que no hay absolutamente ningún cambio en nada. Lo que pasa es que, como en su momento parece que nos inclinamos a dotar de una cualidad mayor de capacidad representativa a las conclusiones, una cosa que se dice, también se diga en las conclusiones, pura y simplemente. De todas formas, me gustaría conocer el parecer del resto de los portavoces al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carrera me pide la palabra.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, evidentemente, el hecho de que se añadiera ahora una clarificación sobre la propia actividad o posición de la OTAN en este contexto a mí no me produce ninguna variación sustancial, ningún problema aparte.

Dicho esto, yo preferiría realmente dejar el texto tal cual figura en el propio informe de la Ponencia, es decir, ni

añadir ni quitar. Por lo tanto, aunque si al final se decide añadir algo, no me produciría una sensación, entre comillas, «extraña», la posición de mi Grupo o la de este portavoz sería no modificar en este punto el informe de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señor Carreras. Señor Estrella, tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Me gustaría que se volviera a leer el texto y que se dijera dónde iba exactamente. El texto que ha propuesto el señor Rupérez.

El señor **PRESIDENTE**: Si no hemos tomado nota mal, el texto era el siguiente: Añadir al Documento número 3, en la página segunda, después del segundo párrafo, que termina con la frase «con una fuerza de despliegue rápido de carácter preventivo», las líneas: «En esta perspectiva, sin embargo, cabe destacar el importante papel desarrollado por la OTAN en colaboración y bajo la autoridad última del Consejo de Seguridad de la ONU, colaboración que seguramente podrá seguir dando frutos notables en el futuro.» Ese es el texto que usted había propuesto.

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: No tenemos ningún problema con el texto. Quizá el texto debiera expresar, y ahora no tengo el texto delante, de manera más ajustada la disposición de la OTAN a poner, o la disponibilidad, a poner a disposición (valga la redundancia) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sus capacidades y recursos, que, en definitiva, es de lo que se trata. No sé si eso cabe en la formulación que hacía el señor Rupérez o no. Para mí, lo esencial no es tanto que digamos: «Qué bien lo está haciendo la OTAN», que es un poco lo que yo creo que preocupa también al señor Vázquez, sino que constatemos que se ha producido ese hecho y que, además, se ha producido con esa puesta a disposición. Yo creo que podría ser si se encuentra una formulación que recoja eso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Mi propuesta es bastante fácil de entender. Si el señor Rupérez conoce mis problemas —yo a veces no soy capaz de identificarlos—, a lo mejor después me puede ayudar y se lo agradecería. En cualquier caso, creo que, como decía antes y he dicho varias veces, el texto, la globalidad, tal como está, es bastante equilibrado. Las posiciones políticas de cada cual son más que conocidas. Es verdad que estamos ya hace muchos años en la OTAN, pero también es verdad que lo estamos por una decisión gubernamental en la que no tenía nada que ver el ciudadano español de a pie, al que se le negó la posibilidad de expresarse en referéndum, por ejemplo, cosa que, sin duda, hubiera validado más esa existencia de nuestro país en el seno de la OTAN. Sin duda. **(Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no hagan comentarios, pues no sólo es difícil para nosotros, sino también para los taquígrafos.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Señor Presidente, perdón, me he equivocado yo hace un momento. Efectivamente, España entró en la OTAN con un referéndum, tiene usted razón; lo perdimos. Se me ha ido la neurona a otro referéndum pedido y no conseguido.

El señor **PRESIDENTE**: Se le ha ido la OTAN al cielo.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Exactamente, se me ha ido la OTAN al cielo.

En cualquier caso, yo creo que hay suficientes referencias al papel de la OTAN, a la existencia, a sus relaciones con Naciones Unidas en esas páginas 42-46, en las que están yo creo que bien recogidas, para una persona defensora de esta organización, como el señor Rupérez, las potencialidades de la misma en relación con Naciones Unidas, y que es quizá un pequeña vuelta de tuerca, pero en cualquier caso una vuelta de tuerca, añadir un párrafo a un texto que ya está escrito y con el que yo estoy de acuerdo sin ese añadido. Por tanto, yo reiteraría mi propuesta, que coincide con la del señor Carrera, que es dejar el texto como está y apoyarlo unánimemente, sin necesidad de introducir más expresiones. Y repito, antes me he equivocado con lo del referéndum; se me ha ido la OTAN al cielo. Yo estaba haciendo referencia a otro referéndum pedido y no conseguido. Ese sí fue pedido por alguno, por mucha gente.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, estamos donde estábamos. El señor Rupérez tiene la palabra. Si insiste en que sometamos su propuesta a votación, eso es lo que haremos.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, este país no entró en la OTAN como consecuencia de un referéndum, este país entró, en la OTAN como consecuencia de la manifestación de los representantes de la voluntad popular en esta Cámara; conviene recordarlo. El referéndum tuvo otros efectos, de tipo psicoanalítico, pero no necesariamente políticos. Dicho todo lo cual, ya que estamos en ello, tardamos poco, votemos y lo decidimos.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que no hay más sistema ni recurso que proceder a la votación de esa propuesta del señor Rupérez. Repito, consiste en añadir, en la segunda página del Documento número 3 que nos ha presentado el señor Estrella, inmediatamente después del segundo párrafo, que termina con las palabras «con una fuerza de despliegue rápido de carácter preventivo», el párrafo siguiente: «En esta perspectiva, sin embargo, cabe destacar el importante papel desarrollado por la OTAN en colaboración y bajo la autoridad última del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, colaboración que seguramente podrá seguir dando frutos notables en el futuro.»

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Sin embargo, ¿qué quiere decir?

El señor **PRESIDENTE**: No sé si es que lo hemos tomado mal, porque el texto al que queremos añadir esto ya dice: «Sin embargo, en las operaciones recientes... se han de poder desplegar efectivos de la ONU inmediatamente después de una decisión del Consejo de Seguridad y se ha puesto de relieve la necesidad de contar, al menos en algunos casos, con una fuerza de despliegue rápido de carácter preventivo.» Ya hay un «sin embargo». Por consiguiente, es suficiente con decir «En esta perspectiva cabe destacar...»

Vamos a someter a votación esta propuesta del señor Rupérez.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba, por consiguiente, la adición de este párrafo.

Señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Habiéndose votado eso, yo ahora pediría que se votara la supresión del apartado 14, el que hace referencia a la colaboración de la OTAN con Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene usted toda la razón del mundo. Se somete a votación la supresión del citado apartado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, no se suprime.

Pasamos a otro punto planteado por el señor Vázquez. **(Pausa.)** No, creo que no hay ninguno más, señor Vázquez.

El señor Rupérez sí ha pedido unos cambios en el texto. Por ejemplo, en la página 41, al hablar de organizaciones regionales, se dice que no todas lo son y ha propuesto concretamente que algunas de ellas sean eliminadas del texto, si yo no he entendido mal, concretamente la Conferencia Islámica en Somalia y la Liga de Estados Arabes. ¿Eso es lo que ha propuesto, señor Rupérez?

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Es una razón absolutamente neutra. No son organizaciones regionales de las Naciones Unidas. Lo es la Organización de la Unidad Africana, está en trance de serlo la OSCE y creo que podría llegar a serlo la ASEAN, aunque tampoco me consta. Lo que sí me consta, y yo creo que nos consta a todos, es que la Liga de Estados Arabes y la Conferencia Islámica no son organizaciones regionales de las Naciones Unidas. Y no se entienda como ningún tipo de consideración negativa o crítica, sino simplemente como una constatación. Y por eso pediría que, para mantener un poco la lógica interna

del texto y consiguientemente la adecuación y la precisión, mencionáramos aquellas que definitivamente son organizaciones regionales de las Naciones Unidas.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. ¿Alguna objeción? Señor Estrella, tiene la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Yo entendía que la referencia era más genérica y que no se sespecificaba si se trataba de organizaciones del sistema o no. En cualquier caso, no habría ningún inconveniente en suprimir la Liga de Estados Arabes y la Conferencia Islámica y dejar la OUA, en Somalia, la ASEAN, en Camboya o la OSCE en los Balcanes.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Estamos de acuerdo con ello, señorías? ¿Hay alguna objeción? Lo damos por aprobado.

También propone, en la página 61, el señor Rupérez, que se resuelva la aparente contradicción que existe al citar, como otras organizaciones, sólo a la OSCE. Propone suprimir «como la OSCE» o añadir la OTAN, o bien terminar el párrafo con «bajo la de otras organizaciones». ¿Opiniones sobre esto?

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Yo preferiría que se mantuviera el texto como está.

El señor **PRESIDENTE**: El texto dice: «La participación española en operaciones de paz se hará siempre bajo la autoridad (aquí dice “al autoridad”, es un error mecanográfico) de Naciones Unidas y por mandato de su Consejo de Seguridad, bien bajo la responsabilidad directa de la ONU o bajo la de otras organizaciones como la OSCE». Eso es lo que dice el texto. La propuesta del señor Rupérez es eliminar las palabras «como la OSCE» o bien añadir «la OTAN». Esta es la propuesta.

Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, plantear una equiparación en cuanto a las responsabilidades que se puedan asumir entre la OTAN y la OSCE yo creo que no procede. La OSCE es una organización del sistema de Naciones Unidas, puede actuar, de acuerdo con el capítulo VIII de la Carta, asumiendo competencias delegadas por las Naciones Unidas. En el caso de la OTAN es bien distinto, no se trata de que el Consejo de Seguridad le delega la autoridad, sino que se establece un acuerdo en virtud del cual la OTAN va a cumplir, y probablemente no sea la OTAN como tal, como organización con una estructura integrada, sino va a poner a disposición, para el cumplimiento de unas resoluciones del Consejo de Seguridad, sus capacidades y recursos, incluido también sus propios cuarteles generales y sistemas de mandos y control, etcétera, en una operación donde estará la OTAN, donde probablemente, por su mayor peso, será la OTAN quien lleve la dirección de las operaciones, pero donde van a participar, y están participando ahora, por ejemplo, países que o bien no son de la estructura militar integrada, o bien no son

de la Alianza ni lo van a ser. Por lo tanto, no se puede equiparar. Yo sería partidario de dejarlo como está, porque hay una diferencia bastante clara.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, yo no creo que haya ninguna diferencia clara, todo lo contrario. Nos encontramos con algo en lo que todos estamos de acuerdo, que es la función legitimadora de las decisiones del Consejo de Seguridad a efectos de las operaciones de mantenimiento de la paz y, luego, una doble posibilidad, o bien que sean las propias Naciones Unidas las que se ocupen y se encarguen de este tipo de actividad, o bien encarguen o subarrienden ese tipo de realización. Unprofor ha sido una manifestación muy clara de lo primero. Las últimas acciones de mantenimiento de la paz con empleo de la fuerza en Bosnia Herzegovina han sido una manifestación muy clara de lo segundo, encargado a la OTAN. La posibilidad de que en un futuro inmediato se produzca una operación bajo mando OTAN, con independencia de que otros países participen, es también resultado de un encargo directo, hecho por el Consejo de Seguridad y aceptado por el Consejo Atlántico de la OTAN, para realizarlo. De manera que los casos son absolutamente simétricos, con una diferencia además, y es que la OSCE todavía no ha realizado nada, mientras que la OTAN, sí. La lectura de ese texto, tal como está, es que la participación española en operaciones de paz se haga siempre bajo la autoridad de tal, tal y bajo el mandato exclusivo de la OSCE, no de la OTAN. Eso produciría un efecto que seguramente gustaría mucho al señor Vázquez, pero que ciertamente no le gustaría al señor Estrella, tampoco a nosotros, y seguramente tampoco al Gobierno español. Hacemos lecturas bastante lineales de las cosas que aprobamos y queríamos llevar a esas consecuencias, para que luego nadie diga otra cosa.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carrera tiene la palabra.

El señor **CARRERA I COMES**: Yo sería de la opinión, señor Presidente, de anular la frase «como la OSCE». Entiende este portavoz que no tiene que ser necesariamente explícito el final de este párrafo, indicando qué tipo de organizaciones, y se puede dejar abierto tranquilamente, sin hacer mención expresa de la OSCE. Lo que pasa es que no sé si el señor Rupérez mantiene la doble oferta OSCE-OTAN o anular OSCE. Son dos cosas distintas.

Yo aprovecho este momento para manifestar mi posición, que sería: no añadir OSCE más OTAN, sino sacar OSCE.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: ¿Se trata de decir que la participación española en operaciones de paz se hará bajo la responsabilidad directa de la OTAN, que es lo que se entiende leyendo, linealmente también, lo que propone

el señor Rupérez? Si es eso, yo me opongo radicalmente. Y repito que mantengo la literalidad total del texto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: En una lectura literal de la incorporación de la OTAN a este párrafo, diría exactamente lo que acaba de decir el señor Vázquez y entonces nosotros estaríamos en contra. Porque no es viable la responsabilidad exclusiva de la OTAN. Sí lo es la de la OSCE. Y yo creo que el señor Rupérez conoce suficientemente esa diferencia. Y, de hecho, se ha puesto de manifiesto en las operaciones que se han desarrollado hasta ahora en la antigua Yugoslavia y en los preparativos para una futura operación.

En cualquier caso, para resolver el conflicto, nos sumáramos a la propuesta del señor Carrera de la supresión de la palabra OSCE.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, hay tres propuestas: Una, suprimir la referencia a la OSCE suprimir las palabras «como la OSCE»; ésa es una de las propuestas. Otra es dejarlo como está. Y otra, añadir «la OTAN». Señor Rupérez..

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Ya lo he dicho antes, señor Presidente. Yo creo que incluso tiene su razón que no entremos en más profundidades y lo dejemos en «bajo la de otras organizaciones». Punto y aparte.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, la propuesta que han formulado diversos grupos de suprimir las palabras «como la OSCE», me parece que es mayoría. Veo que mueve la cabeza el señor Vázquez, pero no sé si en sentido negativo o positivo.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Yo mantengo la propuesta de votación del texto exactamente tal como está.

El señor **PRESIDENTE**: Nos encontramos ante una alternativa que consiste en lo siguiente: El señor Vázquez propone el texto tal como está y los demás grupos proponen suprimir las palabras «como la OSCE». Vamos a votar esto último, porque, si se aprueba, ya no estaría igual. Por consiguiente, vamos a proceder a la votación de esa propuesta de suprimir las palabras «como la OSCE».

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Se suprimen las palabras «como la OSCE».

Señorías, yo creo que no hay más propuestas de enmienda o de cambio. Lo que sí nos queda por ver es el Documento número 4, que contiene una serie de propuestas, que en algunos casos son correcciones de errores y en otros son propuestas de supresión o de sustitución de párrafos. De acuerdo con lo que ha solicitado el señor Rupérez, yo creo que es lo más razonable, vamos a verla una por una.

El señor Muñoz-Alonso tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Señor Presidente, es una corrección de estilo. En el Documento 2, «Naciones Unidas y las Organizaciones No Gubernamentales», al final del segundo párrafo, dice que las ONG actúan como elementos de concienciación de la opinión pública. Esa es una palabra que yo creo que debíamos evitar. Es una corrección puramente de estilo. Podríamos decir: Como elementos para la toma de conciencia, o la información, algo así, de la opinión pública; pero lo de «concienciación» creo que lo debíamos suprimir.

El señor **PRESIDENTE**: Yo me sumo a la opinión del señor Muñoz-Alonso. Creo que, efectivamente, habría que encontrar un término, toma de conciencia, elementos de toma de conciencia...

Actúan como elementos de toma de conciencia. No me acaba de gustar. Elementos de sensibilización... Podría ser algo así como: Al mismo tiempo, las actividades de las ONG contribuyen a sensibilizar a la opinión pública. Algo así. ¿Estamos de acuerdo? Diríamos: Al mismo tiempo, las actividades de las ONG contribuyen a sensibilizar a la opinión pública y favorecen el apoyo social a las actuaciones de Naciones Unidas. Así quedaría el párrafo. ¿Estamos de acuerdo? ¿Alguna otra observación? Si no es así, vamos a preceder a las propuestas de este documento cuarto, presentado por el señor Estrella. Es una mezcla de peticiones de supresión y de sustitución de algunas partes del texto, en algunos casos, de palabras o de párrafos enteros.

El primero se refiere a la página 18, primera línea, que empieza diciendo: «Más todavía, con el comienzo de la guerra fría y la división del mundo en dos grandes bloques liderados por» tal, tal, tal. Suprimir la expresión «Más todavía». ¿Estamos de acuerdo en esa supresión? **Asentimiento.**) Pues queda suprimida.

El siguiente es: en la página 22, en medio del párrafo, pero no sé muy bien dónde, dice: Sustituir «de necesidad de» por «que requiere». Vamos a ver dónde está eso. Sí, en la línea 10. Después de «a disposición de la propia ONU» Debe la ONU. Es correcto, sí. Otro caso de necesidad de una toma de posición...». Sería: «Otro caso que requiere de una toma de posición previa». Así. En la línea 10. ¿Estamos de acuerdo? Muy bien.

En la página siguiente, la 23, línea dos, dice: «la elaboración del informe se percibe, por muy necesarias y evidentes que parezcan algunas reformas...». Propone añadir «de la Carta». ¿Estamos de acuerdo? Adelante.

En la misma página 23, en la línea siguiente a la que acabamos de referirnos, cuando dice «resultará» muy difícil que alguna de ellas», propone suprimir la palabra «algunas».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: «Alguna de ellas», señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Claro. Será «resultará muy difícil que se puedan llevar a cabo», me imagino. Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, es que en este párrafo, en dos líneas alguneamos a todo el mundo. El texto dice: «Resultará muy difícil que algunas de ellas se puedan llevar a cabo por la tendencia de alguno de los países más significativos y de algunos sectores de la propia estructura interna a preservar la situación actual». Por muy necesarias y evidentes que parezcan algunas reformas, resultará muy difícil que se puedan llevar a cabo. El segundo «algunas» sobra. Por la tendencia de los países más significativos (y los más significativos son algunos de los países del sistema) y de sectores de la propia organización. Sobran todos los «algunos», menos el primero.

El señor **PRESIDENTE**: Me parece razonable lo que dice el señor Estrella: hay muchos «algunos» aquí. Los suprimimos todos. Muchas gracias.

Página 24, línea seis, empezando por el final de la página. Dice: «A 30 de septiembre de 1995, el número total de efectivos desplegados es de 62.498», y propone añadir «de los que España aporta 1.461, siendo el duodécimo contribuyente». ¿Estamos de acuerdo también? De acuerdo. Seguimos adelante.

En la página 39, párrafo segundo, línea tres, después de referirse al Comité de Estado Mayor, «que, de acuerdo con la Carta», propone añadir después de la Carta «sería responsable, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, de la dirección estratégica de cualesquiera». En realidad, se trata de añadir, entre «responsable» y «de la dirección», las palabras «bajo la autoridad del Consejo de Seguridad».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Y dirección estratégica.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Ah, sí! En vez de decir «de acuerdo con la Carta, sería responsable de la dirección de cualesquiera Fuerzas Armadas puestas a disposición del Consejo de Seguridad», diría «de acuerdo con la Carta, sería responsable, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, de la dirección estratégica de cualesquiera Fuerzas Armadas», y repetiría otra vez «puestas a disposición del Consejo de Seguridad». Tendríamos dos veces «Consejo de Seguridad».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, es que, tal y como estaba redactado el texto, se podía entender que el Comité de Estado Mayor una vez constituido puede hacer de su capa un sayo y actúa de manera autónoma, cuando lo que dice la Carta es que, uno, actúa bajo la autoridad del Consejo de Seguridad; dos, que es responsable de la dirección estratégica de las operaciones y que es un órgano consultivo. Son las dos funciones que le asigna el Consejo. Da igual que diga «de la dirección estratégica de cualesquiera», o simplemente «de las Fuerzas puestas bajo la autoridad del Consejo», para no reiterar excesivamente. Lo importante es clarificar cuál es el ámbito de responsabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: ¿No se podría decir de otra manera? Por ejemplo, «Sería responsable de la dirección

estratégica de cualesquiera Fuerzas Armadas puestas a disposición del Consejo de Seguridad, bajo la autoridad de Este». Así se evitaría la repetición.

Señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, yo creo que esa fórmula es más correcta, porque, además, «cualquiera» no es demasiado brillante.

Yo creo que sí sugeriría es que, en vez de dirección estratégica, habláramos de dirección militar. La palabra «estratégica» tiene toda una serie de connotaciones que pueden conducir a una cierta confusión. A mí me parece que de lo que estamos hablando exactamente es de la dirección militar, de la dirección militar de las tropas puestas a disposición del Consejo de Seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: La propuesta del señor Rupérez es acoger la rectificación en el sentido que yo he dicho, pero sustituyendo la palabra «estratégica» por «militar».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: No estaríamos de acuerdo, porque «dirección militar» daría la sensación de que es un mando operativo de las operaciones, cuando, en realidad, es un órgano consultivo y asesor, y así lo dice la Carta claramente, del Consejo de Seguridad, y señala que sería responsable de la dirección estratégica, es decir, del apoyo logístico, de fijar las líneas maestras y, en definitiva, de aportar al Consejo de Seguridad la información necesaria para que las resoluciones del Consejo y los mandatos se ajusten a los medios disponibles y a los objetivos políticos de la misión.

El señor **PRESIDENTE**: Nos encontramos ante dos propuestas. Una, que diría que de acuerdo con la Carta, sería responsable de la dirección estratégica de cualesquiera Fuerzas Armadas puestas a disposición del Consejo de Seguridad bajo la autoridad de éste. Y otra, que diría: «Sería responsable de la dirección militar de cualesquiera Fuerzas Armadas puestas a disposición del Consejo de Seguridad bajo la autoridad de éste». ¿Es así?

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Yo sigo prefiriendo militar, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, vamos a proceder a la votación. Los que sean partidarios de la fórmula del señor Estrella, es decir, de la dirección estratégica, que levanten la mano. ¿Cuántos? Once votos.

La fórmula del señor Rupérez, ¿votos a favor? Siete.

Por consiguiente, acordamos que diga «de la dirección estratégica de cualesquiera Fuerzas Armadas».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Presidente, entendemos que se aprueba con la corrección de orden de la frase que proponía.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, sí, como he dicho yo. «Sería responsable de la dirección estratégica de cualesquiera

Fuerzas Armadas puestas a disposición del Consejo de Seguridad bajo autoridad de éste»; eso es lo que diría.

Pasamos al punto siguiente, página 57. Suprimir del texto «aunque no existe, sin embargo». Esta es toda una enmienda casi existencial. ¿A qué línea se refiere usted?

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Presidente, es en el último párrafo, en el segundo párrafo, en la mitad del párrafo, después de decir a lo que contribuye España, al 2,24, dice: «aunque no existe unanimidad al respecto, una actualización de este baremo incrementaría previsiblemente todavía más la cuota a aportar por España». La experiencia de los ponentes, de los redactores del texto, nos ha demostrado que esta afirmación no es necesariamente cierta. Entonces, yo preferiría suprimirla y decir simplemente cuál es la contribución de España y en qué ámbitos contribuye.

El señor **PRESIDENTE**: Sería: después del párrafo que termina con «2,24 por ciento del total. Nuestro país participa en operaciones»...

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Exactamente.

El señor **PRESIDENTE**: Se suprime también la expresión «sin embargo». Al final del párrafo, punto y seguido, y luego «Nuestro país participa en operaciones». Muy bien.

En la página 64 se pide suprimir del último párrafo las tres líneas últimas, que dicen: «En este sentido, la decisión del Consejo de Seguridad de financiar con cargo al presupuesto de operaciones de paz la creación de una Fuerza de Acción Rápida constituye una medida en la dirección adecuada». ¿Se pide la supresión de esto, señor Estrella?

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Sí, Presidente. Es que esta frase se encuentra ya en la parte relativa, si mal no recuerdo, a la financiación... Si el Presidente quiere seguir adelante, localizo dónde se encuentra exactamente. Está duplicada la frase, es el motivo de la supresión.

El señor **PRESIDENTE**: Mientras encuentra la duplicación, seguimos adelante y dejamos pendiente este asunto.

En la página 69 propone insertar una frase entre las palabras «seguimiento parlamentario» y «permitirían prestar». Está en la línea 4 empezando por abajo: «La labor de seguimiento parlamentario permitiría prestar a las Naciones Unidas...». Y diría, según la propuesta: «La labor de seguimiento parlamentario favorecería la democratización y transparencia de la ONU y permitirá prestar (a ésta, sería) el apoyo político necesario en ámbitos como la consolidación de la democracia, los derechos humanos o la consolidación y el mantenimiento de la paz». ¿Estamos de acuerdo? Muy bien. Seguimos adelante, se incorpora.

En la página 71...

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Si me permite, Presidente, ya he encontrado la frase duplicada. Está en la página 58, al final del primer párrafo.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, está repetido. El único problema es saber de dónde es mejor suprimirlo, si de este párrafo o del otro. Entonces acogemos la propuesta del señor Estrella, en el sentido de suprimir esta frase. Muy bien.

Seguimos adelante. Estamos en la página 71; se propone sustituir «reforma total» por «reforma radical». Está en la línea cuatro, «una reforma total de esta última». Señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Señor Presidente, como muy bien sabe su señoría por su profesión, la terminología constitucional es reforma total y reforma parcial. La Carta de las Naciones Unidas utiliza, sin embargo, la expresión «revisión» para hablar de la reforma total y «reforma» para hablar de la parcial. Una de dos: o dejamos reforma total, que es la terminología, digamos, habitual en el constitucionalismo, o ponemos revisión, que es lo que dice la Carta, pero nunca reforma radical, que es una expresión un tanto insólita, y además no sé muy bien qué significa.

El señor **PRESIDENTE**: Nos movemos entre extremos, reforma total, reforma radical. Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Presidente, lo de radical era una aproximación a la reforma total. Yo creo que tenemos que producir un texto que sea legible para el común de los mortales, incluidos los que no somos constitucionalistas, para la inmensa mayoría de los ciudadanos. Entonces, yo me inclinaría por buscar una expresión que reflejase esa idea de reforma en profundidad o de modificación en profundidad de la Carta.

El señor **PRESIDENTE**: Personalmente, yo sería partidario de la fórmula que proponía el señor Muñoz-Alonso, introducir la palabra revisión, que es lo que dice la Carta.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: El artículo 109 de la Carta utiliza la palabra revisión, claramente, lo podemos ver, con la idea de hacer una reforma de toda la Carta. Por lo tanto, es la que vale aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Acordamos, por consiguiente, sustituir radical y totalmente la reforma total y la reforma radical por revisión. Eso es lo que hemos acordado. Seguimos adelante.

Página 76, al final, sustituir, en la penúltima línea, «razones de principio como de utilidad» por «razones de principio como de aplicación». El texto diría: «Otras hipótesis que se han barajado, como la legítima aspiración a la representación unitaria de la Unión Europea, no parece factible, tanto por razones de principio como de aplicación». ¿Estamos de acuerdo? Adelante, pues.

Página 77. Al principio, dice: «No tendría demasiado sentido, porque sería difícilmente aplicable». «Siendo Naciones Unidas una organización de Estados, no tendría demasiado sentido». En vez de esto, sería: «En efecto, siendo Naciones Unidas una organización de Estados, sería difícilmente aplicable la representación unitaria». ¿Estamos de acuerdo? Estamos de acuerdo. En la página 80, sustituir voto por consenso por aprobación por consenso. Yo creo que sí, que está claro.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Y la siguiente. Luego hay otra expresión, en el centro, que dice «la adopción de resoluciones sin voto». Esa es precisamente el voto por consenso, entiendo.

El señor **PRESIDENTE**: Se pide la supresión también. Sería: «cabe mencionar la ponderación del voto, la aprobación por consenso, declaraciones presidenciales», etcétera; éste sería el texto. Eliminaríamos «el voto por consenso», sustituyéndolo por «la aprobación por consenso», y eliminaríamos «la adopción de resoluciones sin voto». Estamos de acuerdo.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Y en las conclusiones tenemos el mismo problema.

El señor **PRESIDENTE**: Página 80. Un párrafo entero, el último, que dice: «Habría que estudiar también la creación de una asamblea de parlamentarios de Naciones Unidas... me imagino que hasta la página 81, todo el párrafo, por el que tienen SS. SS. delante, cuyo texto leo: «Una de las críticas más frecuentes que se hacen al funcionamiento actual de Naciones Unidas es que la organización adolece de un importante déficit democrático. No hay que olvidar que, aunque el preámbulo de la Carta reza "Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas...", en realidad son Gobiernos los que ejercen la representación efectiva, sin que exista una representación directa de la soberanía de los pueblos. Con el fin de corregir esa situación, se ha propuesto la creación de una asamblea parlamentaria de la ONU, y la Unión Interparlamentaria, que agrupa a los representantes de los Parlamentos del mundo, ha propuesto a la ONU la conclusión del acuerdo en dicho sentido. La iniciativa de dotar a la ONU de una asamblea parlamentaria se podría poner en marcha siguiendo las pautas de otras organizaciones internacionales, como el Consejo de Europa, la OSCE, la UEO, la OTAN o, en sus comienzos, las Comunidades Europeas, que instituyeron asambleas parlamentarias con excelentes resultados. Incorporando la representación parlamentaria, se aproximaría la organización a los pueblos de los Estados miembros, trasladaría a la ONU el pulso vital de sus opiniones públicas y, en consecuencia, aumentaría su legitimidad». Ese párrafo, según la propuesta, sustituiría al párrafo que empieza por «Habría que estudiar también la creación de una asamblea parlamentaria» y que acaba en «aumentaría su legitimidad».

Señor Muñoz-Alonso.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Señor Presidente, plenamente de acuerdo, con una pequeña matización. Donde dice «la representación directa de la soberanía de los pueblos», yo creo que habría que decir «de las soberanías».

El señor **PRESIDENTE**: ¿Estamos de acuerdo? Sí. Hay también un problema de redacción, puesto que, si antes se han suprimido varios «algunos», ahora se repite «se ha propuesto», con la siguiente línea, prácticamente. **(Pausa.)** El primero sería «se ha planteado»; «se ha planteado la creación de una asamblea y se ha propuesto a la ONU». Muy bien. Estamos de acuerdo, pues, con la corrección que ha propuesto el señor Muñoz-Alonso. Adoptamos, por consiguiente, este párrafo, que sustituye al que antes se ha citado.

Página 93, al final del párrafo inicial, en la tercera línea, exactamente, se propone sustituir las palabras «su participación financiera». El texto, como ustedes ven, dice: «Es inevitable que para lograr un mayor peso de España en el sistema de las Naciones Unidas, su participación financiera tendría que modificarse en el futuro». La propuesta es sustituir «su participación financiera» por «la relación entre su participación financiera y la de otros principales contribuyentes», ésa es la propuesta del señor Estrella. Señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Desearía explicar el sentido de esta enmienda; puede ser este texto o cualquier otro. En cualquier caso, nos preocuparía que quedase en el texto la idea que nosotros mismos, en la Ponencia, hemos rebatido, de que hay que incrementar la contribución de países como España. Por el contrario, lo que hemos dicho es que hay que establecer mecanismos más ajustados de ponderación de las cuotas, que reflejen de manera más adecuada la capacidad económica de los países. Lo cual, previsiblemente, hará que aumenten la de países como los de la zona del Golfo, por ejemplo, y que, como consecuencia de ello, los principales contribuyentes no vean necesariamente aumentar sus contribuciones, incluso que las vean reducirse.

En la lógica que está expresada aquí, que se establece una referencia de la contribución de España con la de otros países del grupo de los principales contribuyentes, con el fin de no distorsionarla, nosotros hemos pensado buscar una relación que lo limite a ese grupo de países, nuestro peso específico en el ámbito de ese grupo de países, que no quiere decir en absoluto un aumento de la contribución neta de España a los presupuestos de Naciones Unidas. Por eso diría «la relación entre su participación financiera y la de otros principales contribuyentes tendría que modificarse en el futuro para lograr un mayor peso específico».

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz-Alonso, ¿está de acuerdo?

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Sí, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Estamos todos de acuerdo? ¿Señor Vázquez, S. S. también? El señor Vázquez ha hecho un gesto, que esta vez espero haber interpretado bien, porque, a veces, sus afirmaciones con la cabeza tienen un sentido un poco oblicuo y no acabo de entender si quiere decir «Sí» o «No».

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Algunos dicen que sí negando con la cabeza.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Son los turcos.

El señor **PRESIDENTE**: Puede ser. Entonces me tiene que aclarar si es que está utilizando el método turco o no. **(Risas.)** Muchas gracias.

Señorías, creo que hemos acabado las propuestas de votos particulares y de corrección de errores. **(Rumores.)** Si entiendo bien, el Documento 5 es corrección de errores. **(Denegaciones.)** ¡Ah!, no, no, es verdad. El señor Estrella es realmente implacable. Sigamos con la corrección de errores, que es algo más que eso.

Página 96, línea cuatro, sustituir la palabra «retirada» por «denuncia». Se refiere a la jurisdicción del Tribunal Internacional de Justicia: «Esta declaración tiene vigencia indefinida y su eventual retirada por el Gobierno español...»; sustituir por «denuncia». ¿Estamos de acuerdo? **(Pausa.)** Estamos de acuerdo. Por consiguiente, se adopta.

En la misma página 96, en la mitad de este mismo párrafo primero, la propuesta del señor Estrella no la entiendo muy bien, porque ha dicho que hay que clarificar «únicamente en lo que concierne...».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Es que me da la impresión de que hay algún error en el texto, porque se dice que el alcance en el caso de la forma que...

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Yo he percibido también lo mismo e hice un intento de transcribir el documento oficial, pero se ve que al transcribirlo me equivoqué de alguna manera. Voy a recuperar el documento y a transmitir a la Secretaría el sentido exacto del mismo.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: No, con todo respeto. Dice lo que dice.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: «Aquellas en las que la otra parte no haya aceptado la jurisdicción del TIJ únicamente en lo que concierne a la controversia de que se trate.» Es decir: «... no haya aceptado...» Es lo lógico.

El señor **PRESIDENTE**: Yo propondría, señorías, que se vea esto sobre el texto, puesto que aquí hay dudas sobre su transcripción no sobre su traducción y que, por consiguiente, el señor Muñoz-Alonso, una vez visto sobre el texto, haga la corrección que crea conveniente con el señor Letrado. ¿Estamos de acuerdo? **(Asentimiento.)**

Seguimos. En la página 97, al final, la propuesta genérica dice: «clarificar». El texto, ya lo ven ustedes, dice: «Todavía mejor sería una modificación de la Carta de las Naciones Unidas y del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia que estableciera la jurisdicción obligatoria de ésta sobre unas tareas determinadas. En esta línea, algunos han sugerido que las áreas donde podía alcanzarse el consenso deseado son las relativas a los derechos humanos o cuestiones como el genocidio. Pero ni siquiera este objetivo limitado parece factible en el momento presente.»

¿Qué quiere decir, señor Estrella, cuando pide clarificación de este párrafo?

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Me refería a la página 98, al final, la frase «incluso en contra de los Estados en los que residen». ¿Quiere decir en contra de la voluntad o...? Página 98, la última frase: «... establecer mecanismos que permitieran la detención del individuo acusado de esos crímenes, incluso en contra de los Estados en los que residen».

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Quiere decir, incluso aunque se opongan los Estados en que residen, o en contra de la voluntad de los Estados en que residen. Posiblemente falta la palabra «voluntad».

El señor **PRESIDENTE**: Habría que incorporar la palabra «voluntad»: «... en contra de la voluntad de los Estados en los que residen».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Presidente, se ha saltado una enmienda, la inmediatamente anterior, que habla de prohibir la participación de los jueces nacionales y de los jueces «ad hoc» en los fallos del TIJ. Entiendo que debe clarificarse que afecten a sus propios Estados, a los Estados de los que son miembros los jueces, de los que son nacionales los jueces. En la primera y segunda línea de la página 97.

El señor **PRESIDENTE**: Esta la introduce usted «in voce».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: No, está en el texto, es la tercera de esta página.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Es correcta la interpretación de S. S.: es en las causas en las que está implicado el Estado del que son...

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, ¿cuál es el texto que debe quedar en este caso en la página 97, al principio?

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Añadir después de «los jueces “ad hoc”», «en los fallos del TIJ que afecten a sus propios Estados».

El señor **PRESIDENTE**: ¿Está de acuerdo, señor Muñoz-Alonso?

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: «... en los casos...».

El señor **PRESIDENTE**: «... en los casos que afecten a sus propios Estados». ¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**)

En la página 98 quedaría lo que antes ha citado el señor Estrella: «... en contra de la voluntad de los Estados en que residen». Sería el final de todo este párrafo, en la página 98. De acuerdo.

En la propia página 98 propone sustituir «consideraciones finales» por «Conclusiones y Recomendaciones».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Si me permite, Presidente, lo explico muy brevemente. Tenemos ahora un título VI que se llama «Consideraciones finales» y a continuación un punto 27 que se llama «Conclusiones». Los dos son únicos, no hay una secuencia a partir de ellos, aunque luego aparece ya la secuencia de las conclusiones, de la primera a la última. Me parecería lógico que desapareciera uno de los dos, y lo que propondríamos sería que se denominase al conjunto de lo que viene a partir de ahora «Conclusiones y Recomendaciones».

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Seis romano, entiendo.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Sí, sí.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: En el VI, de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, el VI, en vez de «Consideraciones finales», sería «Conclusiones y Recomendaciones», lo cual significa suprimir el punto 27 que dice «Conclusiones».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Los apartados tienen su numeración hasta el 26. (**Pausa.**)

El señor **PRESIDENTE**: ¿Estamos de acuerdo con que el VI se titule «Conclusiones y Recomendaciones» y luego basta citar las conclusiones con el número de orden que llevan? (**Asentimiento.**)

Página 99: Sustituir —dice— «conflictos nacionalistas» por «conflictos intranacionales». Esto es en la línea nueve.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Presidente, si me permite, quiero indicar que en el texto se dice que los conflictos más frecuentes actualmente son nacionalistas, sin más. Nosotros entendemos que eso requiere cierta matización, ya que los conflictos que se están produciendo son de base étnica o de base religiosa, y se producen como expresiones de nacionalismo. Y se están produciendo, además, no entre Estados, sino dentro de Estados generalmente. Eso es lo que se intenta expresar ahí, pero se podría expresar con otras palabras, probablemente de manera más adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Yo creo que la palabra más adecuada ahí es «intraestatales», porque difícilmente van a ser «intranacionales».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Sí, sí, absolutamente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Vázquez propone «intraestatales».

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Son conflictos nacionalistas intraestatales.

El señor **RUPEREZ RUBIO** : No estamos seguros de que ninguna de las dos fórmulas sea mejor que la original. Al fin y al cabo, no todos los conflictos son estrictamente intraestatales o intranacionales. Hay algunos que, bien en el origen o bien en su evolución, han llegado a ser conflictos internacionales. El caso de Yugoslavia en este momento ya es un conflicto internacional. No todos los conflictos son necesariamente de origen religioso o étnico, hay otros conflictos que se basan en algún tipo de reivindicación no necesariamente basada en esos aspectos. Podríamos decir en conflictos que tienen su origen en reivindicaciones nacionalistas; interestatales o no interestatales.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Sin duda, no soy el más cualificado aquí para reflexionar sobre algo que el señor Presidente de la Comisión ha escrito en algún libro, reflexionando sobre el Estado-Nación, Nación con o Nación sin Estado. Si el conflicto es intraestatal, es un conflicto intraestatal entre diferentes nacionalidades intraestatales, que es lo que está ocurriendo «urbi et orbi» en la ex-Unión Soviética: dentro de Estados, conflictos entre nacionalidades, entre naciones distintas. Me parece más adecuada la expresión intraestatal, pero, en fin...

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Yo creo que el alcance del párrafo es puramente descriptivo, es decir, que no debe contener más de lo que quiere contener. Es simplemente hacer estado de una situación, una situación que tiene su raíz en conflictos de origen nacionalista. No pretenderíamos decir más, ni menos.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a hacerles una confesión a todos ustedes: este párrafo lo redacté yo y tuve dudas en este mismo adjetivo, porque yo mismo tenía la sensación de que no definía exactamente lo que quería decir. Lo que quería decir es estallido, sobre todo de conflictos entre etnias, entre religiones o simplemente entre entidades nacionales. Básicamente, en lo que quería insistir era en la importancia de los conflictos que se producen dentro de los Estados, no tanto entre Estados, que yo creo que es uno de los rasgos fundamentales de la fase actual, como el caso de Yugoslavia. Pero no se me ocurrió en aquel momento un adjetivo que pudiese sintetizar exactamente lo que quería decir. Y debo decir que lo que se me ha propuesto aquí de conflictos intranacionales o intraestatales tampoco me satisface. No veo que explique exactamente lo que se pretendía decir aquí.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Dejémoslo tal como está.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Si dijese «conflictos nacionalistas», aunque a mí me ofrece cierta reserva, y siguiera: «generalmente de base étnica o religiosa», estaríamos de acuerdo. Porque esos son los fenómenos que

se están dando en la mayoría de los agrupamientos que estamos viendo.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Los conflictos no son étnicos, son nacionales. Son naciones dentro de un Estado.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: ¿Por qué no decimos conflictos que tienen su origen en reivindicaciones nacionalistas y no cualificamos más?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rupérez, es que hay nacionalismos y nacionalismos, la verdad. Es cierto que hay nacionalismos de base étnica, religiosa, etcétera, como el caso mismo de Yugoslavia, y otros que no son estallidos de grandes conflictos. Es decir, no me gustaría meter todos los nacionalismos en un mismo paquete, porque no lo son. Por eso no me satisface la fórmula.

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: No hay una descripción ni siquiera peyorativa. Se habla de unos conflictos, no estamos valorando si son conflictos justos o si no lo son, simplemente decimos que hay conflictos y que todos esos conflictos tienen un común denominador, que es que son de índole nacionalista, y unos son intraestatales y otros no está tan claro que lo sean. Por lo tanto, creo que lo mejor es dejarlo con esa fórmula: de índole nacionalista.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Carrera tiene la palabra.

El señor **CARRERA I COMES**: Señor Presidente, pienso que es difícil ahora darle un cambio aquí. Realmente, no es muy acertado hablar de conflictos nacionalistas, porque creo que estamos cargando puramente las tintas en este sentido, cuando deberíamos matizar mucho más. A mí tampoco me va lo de interestatales o intranacionales y no sé si al final será mejor dejarlo tal cual está: «conflictos nacionalistas», con todos los reparos que pueda tener por mi parte, pero es que cualquier otra cosa será complicarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Lo dejamos tal como está, con las precisiones que aquí se han hecho.

En la página 103, al principio, se dice: «Algunas de las reformas más evidentes conciernen a sus principales instituciones.» Y se propone: «Algunas de las reformas más evidentes conciernen a las principales instituciones de las Naciones Unidas.» ¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**) De acuerdo.

El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: De acuerdo con ésa. Sin embargo, hay una anterior a la siguiente del señor Estrella, en la página 104, cuando se dice, en el segundo párrafo: «Hasta ahora, todas las propuestas de reforma del Consejo de Seguridad se centran en tres cuestiones», y después se citan cuatro. Simplemente es cambiar «tres» por «cuatro». Se citan a), b), c) y d), son cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Póngase cuatro.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Por una vez, y sin que sirva de precedente, se acepta mi propuesta.

El señor **PRESIDENTE**: De vez en cuando, también.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: De vez en cuando, para decorar, viene bien. (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE**: Sigamos, señorías.

Página 105, al final del último párrafo, donde termina diciendo: «...al presupuesto ordinario y, en particular de operaciones de paz, y a la contribución de efectivos a las mismas operaciones», se añadiría: «...tal como prevé el artículo 23.1 de la Carta». ¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**)

Adelante.

Página 105, añadir un nuevo párrafo final que diría: «Al mismo tiempo, es necesario diseñar una estrategia política y diplomática para incrementar la presencia española en los niveles superiores del conjunto del sistema de Naciones Unidas. Salvo circunstancias excepcionales, las contribuciones extraordinarias debieran vincularse a estos objetivos políticos.» ¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**)

El señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Presidente, decir que «...salvo circunstancias excepcionales, las contribuciones extraordinarias debieran vincularse a estos objetivos políticos...», es vincular aportaciones extraordinarias a conseguir disponer de más españoles en el «staff» de Naciones Unidas y parece un poco duro dicho así. Quizá sería más adecuado decir: «...salvo circunstancias excepcionales, las contribuciones extraordinarias deberían, entre otros, vincularse a estos objetivos». A mí me parece un poco duro, porque damos dinero a cambio de más «staff».

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuál sería la propuesta del señor Vázquez?

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Decir, después del punto y aparte: «Las contribuciones extraordinarias deberían, entre otros, vincularse a estos objetivos políticos.»

El señor **PRESIDENTE**: «¿Entre otros» qué quiere decir? (**Risas.**) O sea, que salvo circunstancias excepcionales, las contribuciones extraordinarias debieran vincularse, coma.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: O mejor aún, Presidente: suprimir desde «salvo» hasta el final. «Al mismo tiempo es necesario diseñar una estrategia política y diplomática para incrementar la presencia española en los niveles superiores del conjunto del sistema de Naciones Unidas.» Punto.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo. Para que vea, señor Vázquez, que va usted triunfando.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Mis propuestas normalmente deberían triunfar mucho más, lo que pasa es que con frecuencia choco contra el muro. (**Risas.**)

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Pero ¿cuál? ¿El de Berlín?

El señor **PRESIDENTE**: Los muros caen, ¿sabe usted?

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Afortunadamente, ése cayó, pero quedan otros en pie.

El señor **PRESIDENTE**: Sigamos. Página 106, en el segundo párrafo, tercera línea, dice: «La Cámara que es fundamental», aquí hay un error. ¿Cómo sería? «La Cámara considera que es fundamental la reforma de las Comisiones de trabajo» y otra cuestión. En vez de «... adoptando el mismo método que otros organismos parlamentarios...», sería «... por algunos organismos parlamentarios...»

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Estamos hablando de la Asamblea, no estamos hablando de grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, sí, muy bien. ¿Les parece bien? (**Asentimiento.**) Hemos recuperado uno de los «algunos» que habíamos suprimido y lo reincorporamos.

En la misma página 106, volveríamos al párrafo último, que repetiría un poco el que ya hemos modificado, porque habla de la ponderación de voto, la institución del voto por consenso y de la adopción de resoluciones sin voto. Yo creo que tendríamos que reproducir literalmente el párrafo que antes hemos adoptado.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Es lo mismo, quitando «aprobaciones por consenso», que es lo que decía.

El señor **PRESIDENTE**: Quitar «aprobación por consenso», y dejar «la adopción de resoluciones sin voto.» ¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**)

Página 108, el párrafo final, donde dice: «La Secretaría debe recibir, por consiguiente, todo el apoyo de los países miembros y, por consiguiente, mucho más apoyo del que recibe actualmente...» Pediría sustituir «... y por consiguiente, mucho más apoyo del que recibe actualmente» por «... debiendo incrementarse el apoyo que recibe actualmente...»

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Si me permite, Presidente, quisiera hacer una observación sobre la página anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón. No me cuadra bien desde el punto de vista de la redacción. Si decimos: «La Secretaría debería de recibir, por consiguiente, todo el apoyo de los países miembros, debiendo incrementarse el apoyo que recibe actualmente.», aquí sobra un «por consiguiente», eso es evidente. «La Secretaría debe recibir

todo el apoyo de los países miembros y, por consiguiente...»

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: «Debiendo incrementarse el que recibe actualmente», o cualquier otra expresión que evite esa redundancia.

El señor **PRESIDENTE**: Se puede quitar el primero: «La Secretaría debe recibir todo el apoyo de los países miembros y, por consiguiente, mucho más apoyo del que recibe actualmente...» Quitar el primer «por consiguiente».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Si me permite, Presidente, expondré una cuestión muy menor. En la página 106 se dice que la Asamblea celebra cortos períodos de sesiones. Entiendo que lo que se quiere decir aquí son períodos de sesiones muy distanciados en el tiempo. ¿Cómo se podría decir eso?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cómo dice su señoría?

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Sí. Dice que la Asamblea celebra cortos períodos de sesiones. A quien está allí durante un mes no le debe parecer corto, pero el problema es que son distanciados, que se hace un solo período de sesiones al año.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Un mes, en doce es corto. Yo creo que se puede mantener «corto».

El señor **MUÑOZ-ALONSO Y LEDO**: Pueden ser muchos y cortos. No aclara nada. Se puede decir: «cortos y distanciados».

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: De acuerdo: «cortos y distanciados».

El señor **PRESIDENTE**: Aquí tiene que haber algún error, porque ese párrafo no decía exactamente eso. Decía la posibilidad de crear pero es que se refiere en este caso a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. El texto sería: «... Comisiones, como la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, que crea comisiones especiales para temas concretos, y cuyos informes se someten después...» Es decir, aquí le sobra este guión.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Entonces nada, está clarificado.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, hemos quedado que en la página 108 le quitaríamos un «por consiguiente», el primero.

Y llegamos a la última de las propuestas de modificación. En la página 110 se trata de añadir un párrafo último a la conclusión sexta. Después de: «Sería necesario introducir criterios de financiación de la organización que reflejen de una manera más adecuada la realidad autonómica de los países miembros», añadir: «Del mismo modo, los

presupuestos de Operaciones de Paz deben tender a reflejar los desembolsos reales necesarios para las operaciones. Debe asegurarse la viabilidad de las mismas en medios y recursos antes de la aprobación del mandato. Es también necesario que otras organizaciones (OTAN, UEO, UE) asuman colectivamente gastos derivados de operaciones en los que participan varios de sus miembros.»

El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Es evidente que este último párrafo podrá ponerse en funcionamiento en el caso de que la Organización como tal haya decidido asumir la operación. Porque, tal como se lee, parece como si la participación de alguno de los miembros de dichas organizaciones trajera consigo la obligación por parte de la Organización de contribuir a la operación, cosa que me parece que no es lo que se intenta decir, en cualquier caso, no es lo que debería funcionar. De manera que habría que reformularlo y decir: «... asuma colectivamente gastos derivados de operaciones en las que participan varios de sus miembros y que hayan sido previamente aprobadas por los órganos rectores de las mismas». Una cosa así o se quita.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Iba a pedir que se quitara, porque no entendía que se colocara en el mismo plano OTAN, UEO y UE.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Faltaría la OSCE.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué es lo que se suprime, la última frase? Desde «Es también necesaria...» Quedaría «Debe asegurarse la viabilidad de las mismas en medios y recursos antes de la aprobación del mandato.» Hasta aquí sería la propuesta de inclusión de un nuevo párrafo, suprimiéndose, por consiguiente, las dos últimas líneas. ¿Estamos de acuerdo en eso? (**Asentimiento.**) Muy bien.

Señorías, creo que ahora sí hemos llegado al final de esta pequeña tortura que nos ha infligido el señor Estrella. De todas maneras, a pesar de eso, le doy la palabra.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Presidente, para una cuestión que no es menor, como muchas de las que hemos visto a lo largo de la última hora y media.

El Grupo Socialista ha votado la enmienda que ha propuesto del señor Rupérez porque no nos creaba ningún problema, pero también piensa que es muy importante que este Informe reciba, en el Pleno, el respaldo de todos los Diputados que estén presentes en la Cámara y que tenga el respaldo de todos los grupos parlamentarios. Entendemos que esa enmienda puede crear algunos problemas y provocar una falta de respaldo al conjunto del Informe por parte, concretamente, del Grupo de Izquierda Unida. Nosotros, pudiendo vivir perfectamente con la enmienda que ha presentado el señor Rupérez y que se ha decidido incorporar, no tendríamos el menor inconveniente en que se pudiera producir un punto de encuentro entre la propuesta que hacía el señor Rupérez y los planteamientos que defiende el señor Vázquez, las limitaciones que tiene el señor Vázquez con relación a esa enmienda, y encontrar una formu-

lación que resultara satisfactoria y que, sobre todo, lo que es más importante para nosotros, permitiera la aprobación por unanimidad del Informe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez tiene la palabra.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Pregunto si no hay inconveniente en volver atrás por parte de la Comisión, si existe la posibilidad.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Sí, sí hay inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte de esta Presidencia no hay inconveniente, ya lo he dicho al principio, en el sentido de plantearlos. Perdona usted, señor Vázquez, no hay inconveniente en el sentido procedimental de la palabra ¿Quiere usted insistir en esto?

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Sí, yo quería insistir en que en la página 31 del Informe, cuando hemos retirado la referencia a la OSCE, decimos que las misiones de paz de España se deberán de colocar siempre bajo responsabilidad de Naciones Unidas o de otras organizaciones. Yo quisiera hacer reflexionar a sus señorías sobre lo que decimos ahí. Es decir, a partir de la aprobación de este Informe será perfectamente válido que bajo la responsabilidad exclusiva de la OTAN se puedan producir misiones de paz, no misiones de paz con responsabilidad de ONU, sobre las que después establezca la relación que tenga que establecer con la OTAN, sino que directamente bajo la responsabilidad de OTAN, España podrá participar en misiones de paz.

Yo creo que esto no es demasiado correcto y por eso me oponía entonces y me sigo oponiendo. Sin embargo, si hay inconveniente para discutirlo, al final cada cual vota lo que tenga que votar y solucionado.

El señor **PRESIDENTE**: Su propuesta sería, por consiguiente, volver a introducir en aquel párrafo las palabras «como la OSCE».

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Dejarlo como está, y la referencia que hacía el señor Rupérez al final del segundo párrafo de la nueva redacción del señor Estrella, retirarla. Entendiendo que la referencia a la OTAN ya estaba suficientemente explícita en algo que yo simplemente quería retirar del texto, que era el capítulo que hacía referencia a las relaciones ONU-OTAN. Yo aceptaba finalmente que ese capítulo, que me parecía innecesario, estuviera, en función de que la realidad es que existen, pero me parecía que no aportaba nada y que era un elemento de incomodidad, al menos, la redacción que nos sugería el señor Rupérez. Yo mantengo esa posición. En cualquier caso, y se votó, pero si hay posibilidad de volverlo a votar y de reconsiderar esa situación volviendo a conseguir el consenso, encantados. En caso contrario, cada Grupo hará lo que tenga que hacer con su voto.

El señor **PRESIDENTE**: Yo entiendo que posibilidad existe, ya he dicho al principio que adoptaríamos un

método flexible, pero la palabra en ese sentido la debe tener el grupo proponente, y le pido su opinión al señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, yo creo que hay cosas que en la formalidad de la vida democrática no se deberían pedir. Se pueden pedir muchas cosas, pero volver atrás, no. No porque a nosotros nos afecten o nos dejen de afectar, sino porque no está en el orden natural de las cosas el volver atrás. Hemos tenido tiempo suficiente para ir decidiendo las cosas como se deciden en la Cámara, que es, en un sistema democrático, por votación. Unas veces hemos ganado en unas cosas y otras veces hemos perdido. Claro que dentro de ese contexto tiene sentido el pedir reconsideraciones, pero también yo puedo pedir reconsideraciones. ¿Qué es lo que se nos está diciendo, que como consecuencia de determinadas frases se va a votar en contra? Yo también puedo volver el mismo requerimiento a la inversa, diciendo: señor Vázquez, considere usted que, al fin y al cabo, lo que hemos añadido no tiene ninguna diferencia con lo que ya habíamos aprobado. Consiguientemente, ¿qué es lo que usted me dice, que hay determinados grupos que tienen dificultades? Yo no sé bien dónde está la dificultad, distinto sería si hubiéramos aprobado cosas diferentes, o cosas añadidas, o cosas más graves. No. Debe ser un problema de número de veces que se mencionan determinadas palabras, que para el señor Vázquez y para su Grupo son molestas y para nosotros no.

Creo que eso no tiene nada que ver. Yo digo simplemente lo que he dicho: no volvemos atrás, porque me parecía que sería de pésima costumbre para las normas establecidas en esta Cámara y concretamente en esta Comisión. La petición que se nos hace, la devuelvo por activa: otros grupos también consideren que, al fin y al cabo, todos hemos hecho nuestros esfuerzos (hay cosas que a nosotros no nos gustan demasiado en este texto) y, consiguientemente, en esos esfuerzos, uno más no cuesta nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES**: Yo sólo le haría al señor Vázquez una consideración. Tiene, por parte suya o de su Grupo, un cierto reparo en anular la expresión «como la OSCE». Yo estaba intentando ahora recomponer el propio párrafo y reconocer que puede estar bajo el mandato, o llámeme como quiera, de otros organismos, cosa que usted acepta. El decir «como la OSCE» no quiere decir que otros lo puedan hacer. Hacemos mención a la OSCE como podríamos hacer mención a cincuenta más. Es puramente un añadido que no varía que pueda haber otro organismo que realmente también lo haga, y vendríamos a decir: «como la OSCE, entre otros muchos». Yo lo interpreto así y, por lo tanto, no le veo realmente el que variemos de una manera definitiva, sustancial, el sentido de la página o del párrafo en concreto. Repito, el decir «como la OSCE», en definitiva es una concreción entre otros organismos, que podría ser este o cualquier otro que nos inventáramos, pero no estamos diciendo ninguna cosa más. Por mi parte, si la Presidencia, dado como ha ido el debate, cree oportuno abrir

otra vez un turno de votación, independientemente de que yo vaya a votar lo mismo, no hay ningún inconveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carrera. Los señores Estrella y Vázquez me piden la palabra, pero antes quisiera aclarar una cosa. No voy a abrir un turno de votación porque lo decida yo. Esta es una sesión, como ustedes habrán comprobado, incluso por su propio desarrollo, atípica, no se atiene a una fórmula reglamentaria rígida, desde el principio yo mismo he dicho que mantendría un clima y una forma de hacer absolutamente abierto. En realidad, lo que hemos hecho es acabar las labores de la Ponencia, pero con mayor público, digamos, y con participación de todos los miembros de la Comisión que han estado presentes. Por consiguiente, volver atrás o no volver atrás, creo que no es exactamente el problema. No se trata de eso. Se trata de hacer una reconsideración final para ver si es posible que el consenso fundamental que tiene que presidir esto es factible, no es factible o si está amenazado pura y simplemente, no exactamente por la voluntad de los que estamos aquí, sino que creo que por otros motivos y por otras razones. Si es posible llegar a un acuerdo, bien. Si no es posible llegar a un acuerdo, nos atenemos pura y simplemente a lo que ya se ha votado y no ocurre nada. Es decir, ésta es la única forma democrática que hay para resolver un problema, exclusivamente votando. Pero yo no creo que en este momento yo tenga que arrogarme la posibilidad de hacer una nueva votación. Es decir, incluso para proponer una votación se necesitaría el acuerdo de todos; no lo haría en contra de la voluntad de un solo grupo. Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor **ESTRELLA PEDROLA**: Señor Presidente, si de algo sirve la expresión de la voluntad del legislador, queda claro que cuando aquí se dice que la participación española en operaciones de paz se hará siempre bajo la autoridad de Naciones Unidas, por mandato de su Consejo de Seguridad y bajo la responsabilidad de la ONU o bajo la de otras organizaciones, esa responsabilidad no es transferible a una organización como la OTAN. Para nosotros, no solamente queda claro en esa frase, sino que queda también claro a lo largo del texto, donde se explicita, por ejemplo, que la OTAN, aunque está constituida bajo la advocación de la Carta, no es una organización del sistema de Naciones Unidas; donde se explican los procedimientos a través de los cuales la OTAN está articulando la puesta a disposición de Naciones Unidas de sus capacidades y recursos. Son circunstancias absolutamente distintas. Yo creo que a lo largo del conjunto del texto, el señor Vázquez tiene suficientes elementos de juicio como para poder sustentar la tesis de que no existe, ni puede existir, ni se puede extraer de aquí, una transferencia íntegra de esa autoridad a una organización como la OTAN. Y, por lo tanto, no debe preocuparle en absoluto esa frase.

En cuanto a lo demás, nosotros habríamos deseado, si hubiese sido posible, un entendimiento, no sobre la base de volver atrás, sino de reconsiderar e intentar buscar una formulación más cómoda para todos, en aras de conseguir una mayor integración en el conjunto, en el todo, en la aproba-

ción mañana del informe en el Pleno y esta tarde en la comisión. En cualquier caso, si no es así, en conjunto, creo que estamos satisfechos con el informe.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: No es mi voluntad ni he sido yo quien ha sugerido la posibilidad de volver atrás. Reconozco las razones, tanto de la Presidencia como del señor Rupérez, para mantener su posición, y me parece absolutamente legítimo que no se pueda volver atrás, me parece —repito— normal. Únicamente, abierta esa posibilidad, yo hacía la reflexión de que me parece peligroso que digamos que la participación española en operaciones de paz se podrá hacer bajo la autoridad y responsabilidad directa de la ONU o de otras organizaciones, que es lo que decimos aquí. Se podrá entender lo que se quiera, pero si decimos «La participación española en operaciones de paz se hará siempre bajo la autoridad de Naciones Unidas y por mandato de su Consejo de Seguridad» y acabáramos ahí, estaba clarísimo y no habría ninguna dificultad. Ahora bien, bajo la responsabilidad directa de la ONU o..., y ya se añaden «otras organizaciones», es otra cosa. Yo no apoyo la idea de que las misiones de paz en que participe España se puedan establecer bajo la responsabilidad de otras organizaciones que no sea Naciones Unidas. Que después Naciones Unidas, que es lo que ocurre, utilice las fuerzas de que haya disposición en la comunidad de naciones para llevarlas a cabo, es otra situación, que se compadece con la realidad, pero el dejar escrito, blanco sobre negro, que bajo la responsabilidad directa de una organización que no sea Naciones Unidas, España podrá participar en misiones de paz, es lo que mi Grupo y yo personalmente no aceptamos.

Y sí se han producido modificaciones, señor Rupérez, se ha quitado un trocito y se ha añadido otro. No es que estemos discutiendo sobre lo que hemos discutido: Éste es el cuarto borrador, si no me equivoco de número, que se ha producido. Y sí se está modificando el último borrador sobre el que hemos trabajado, añadiendo una enmienda sobre la marcha y retirando una parte de lo que estaba en el texto.

En cualquier caso, repito, no estoy pretendiendo utilizar ninguna artimaña parlamentaria, ni nada parecido. Cada Grupo está en su perfecto derecho, y lo comprendo absolutamente, de defender sus posiciones y, por supuesto, votar con arreglo a sus ideas.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, entiendo que ésta es una cuestión cerrada, el texto es tal como se ha votado y lo único que queda es votar el conjunto del informe.

Antes de pasar a la votación, quiero decirles que por parte del señor Letrado se ha procedido también a la modificación de muchos pequeños detalles de estilo, de ortografía, etcétera, correcciones que están ya más o menos integradas en lo que será el texto definitivo del informe de esta Comisión. No quisiera cerrar esta reunión, sin agradecer la colaboración que ha presidido las labores de la Ponencia, muy especialmente de una parte de sus miembros, que son los que realmente han trabajado en ella y que están todos presentes aquí. Creo que se ha hecho una labor com-

pleja, que ha pasado por diversas fases; hemos tenido momentos incluso de un cierto desánimo, pensando que algunas de las propuestas que íbamos a hacer iban a ser meramente declaraciones que no tendrían ninguna eficacia, pero mi impresión es que al final ha quedado un texto que, a pesar de que pueda haber disensiones sobre tal o cual punto, es equilibrado, un texto que va a tener la influencia que pueda tener, pero que es una contribución, yo creo que honrosa, que puede hacer nuestro Parlamento a este aniversario. No sé si esto es una especie de autoelogio, en virtud de que soy miembro de la Ponencia, pero no lo considero así. Creo que es necesario que reconozcamos que se ha hecho una labor digna.

También quiero agradecer al señor Letrado y a sus colaboradores, la gran eficacia de su labor; nos ha ayudado *muchísimo* y *creo* que expreso el sentimiento de todos manifestándole públicamente mi agradecimiento.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el informe con una abstención.

El señor **ESTRELLA PEDROLA:** Una formalidad. Para proponer que la presentación ante el Pleno de la Cámara la haga el Presidente. Creo que tenemos que acordar también eso.

El señor **PRESIDENTE:** Es verdad. Considero que mañana lo que hay que hacer ante el Pleno es proceder a una presentación breve y, luego cada Grupo exponer su punto de vista.

Sobre la presentación, no sé cuál es la opinión que tienen ustedes, pero no caben muchas alternativas: o la hace el Presidente-coordinador o la hace algún miembro de la Ponencia que elijamos. **(Varios miembros de la Comisión).** El Presidente, el Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Encantando de asumir este papel, que no es ninguna gran responsabilidad, es simplemente hacer una síntesis de las cosas que hemos hecho, pues la palabra la tienen, evidentemente, los grupos.

Muchísimas gracias, damos por terminada la sesión. Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cincuenta minutos de la tarde.